

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 27 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Moreno Giménez, Profesor Titular de Universidad, plaza vinculada, Facultativo Especialista de Área.	7.714
Orden de 11 de junio de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Quéntar y Dúdar (Granada).	7.713	Corrección de errata al Decreto 328/1996, de 2 de julio, por el que se nombra a don Ricardo Vázquez Albertino Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. (BOJA núm. 77 de 6.7.96).	7.714
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de de 18 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la suplencia de los Gerentes Provinciales del Organismo.	7.713	Resolución de 7 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Sáenz-López Buñuel, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	7.714
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 11 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a Luis Francisco Fernández Revuelta Pérez, Profesor Titular de Universidad.	7.715
Decreto 326/1996, de 2 de julio, por el que se nombra a don José de Haro Bailón Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.	7.714		

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 13 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	7.715	Resolución de 19 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	7.716

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de julio de 1996, por la que se revoca el nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía de la convocatoria pública para la provisión de las plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada por Orden de 7 de marzo de 1996, se nombran nuevos Presidentes de los mismos, se revoca el acto de realización de la primera prueba de la fase de oposición que tuvo lugar el día 1 de julio de 1996, y se señala nueva fecha de realización de dicha prueba.

7.716

Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

7.717

Resolución de 14 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

7.717

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 11 de junio de 1996, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta por el procedimiento abierto de varias parcelas propiedad de la Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla (Lepe-Isla Cristina).

7.718

Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

7.719

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

7.722

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Miguel Angel Munuera García. Expediente sancionador núm. H-171/95/M.

7.722

Resolución de 13 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación a favor de los propietarios colindantes, de varias parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).

7.723

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a las permutas de unas parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villafraña de Córdoba (Córdoba) por fincas que se citan.

7.724

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprimen los puestos de trabajo de vicesecretaría y adjunto a la tesorería de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Cádiz.

7.724

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas a cargo del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, a diversas entidades locales.

7.725

Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el acuerdo por el que se adopta la decisión de no suspender la ejecución solicitada por la entidad Apelca SL, contra la Resolución que se cita.

7.725

Resolución de 20 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los siguientes Cursos: Curso de Perfeccionamiento para Personal Administrativo y Auxiliar, Comunicación e Información al Usuario, Estilo Administrativo, Redacción de Documentos y Procedimiento Administrativo Informatizado, a celebrar en Granada.

7.726

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de junio de 1996, por la que se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada.

7.727

Resolución de 25 de junio de 1996, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1996.

7.728

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

7.732

Resolución de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

7.732

Resolución de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 7.733

Resolución de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 7.733

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.734

Resolución de 31 de mayo de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla Sección 4.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de enero de 1996. 7.735

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.735

Resolución de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 7.735

Resolución de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana. 7.736

Resolución de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 7.736

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 19/1993, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA. 7.737

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1239/1994, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA. 7.737

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1435/1994, interpuesto por Agrícola de Barbate, SA. 7.737

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1493/1994, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera Los Palacios. 7.737

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1726/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 7.737

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/1994, interpuesto por Prosegur Compañía de Seguridad, SA. 7.738

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 20 de junio de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención acogidas a la de 13 de marzo de 1996, por la que se convoca una línea de colaboración con Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística. 7.738

Orden de 21 de junio de 1996, por la que se convocan los Premios Andalucía de Turismo 1996. 7.738

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de junio de 1996, por la que se regula provisionalmente la pesca de la chirla con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz. 7.740

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas para proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7.743

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Puerto Blanco de Algeciras (Cádiz). 7.743

Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización provisional para impartir el Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado La Inmaculada de Algeciras (Cádiz). 7.744

Orden de 27 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado «Ave María Varadero», de Motril (Granada). 7.745

Orden de 27 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Grazalema, de El Puerto de Santa María (Cádiz). 7.746

Orden de 5 de junio de 1996, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Infantil Santa Teresa de Jesús de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). 7.747

Orden de 7 de junio de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de Cazorla para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazorla (Jaén). 7.748

Orden de 11 de junio de 1996, por la que se notifica a don Eusebio Castaño Corral la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.748

Orden de 11 de junio de 1996, por la que se notifica a doña Ana M.ª Funes González la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.748

Orden de 21 de junio de 1996, por la que se crea la Comisión de Coordinación Informática de la Consejería. 7.748

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan. 7.750

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita. 7.750

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita. 7.750

Resolución de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita. 7.750

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 532/96-S.3ª, interpuesto por don Antonio Sierra Villalba, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.751

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

Edicto. (PP. 2377/96). 7.751

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 7.751

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 7.751

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 7.752

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2414/96). 7.752

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2415/96) 7.753

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 7.753

Resolución de 18 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. 7.753

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación por el procedimiento abierto, concurso de contratos de consultoría y asistencia del personal de oficinas gestoras de rehabilitación y otros programas de viviendas. (PD. 2416/96). 7.754

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2417/96). 7.756

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2418/96). 7.757

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento restringido, mediante la forma de subasta. (PD. 2419/96). 7.757

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2420/96). 7.758

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2421/96). 7.758

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2422/96). 7.759

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2423/96). 7.760

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2424/96). 7.760

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2425/96). 7.761

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se cita. 7.762

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 40/96. 7.762

Resolución de 1 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2449/96). 7.762

Resolución de 1 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2450/96). 7.763

Resolución de 1 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2451/96). 7.763

Resolución de 1 de julio de 1996 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2452/96). 7.764

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto, y la forma de concurso del contrato de trabajo específico y concreto que se indica. 7.764

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica. 7.765

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia a subasta los Contratos de obras que se indican. (PD. 2426/96). 7.765

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2453/96). 7.765

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca a subasta pública, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, la contratación de la obra que se cita. (PD. 2454/96). 7.766

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2427/96). 7.766

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2428/96). 7.767

Resolución de 3 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición y distribución, que se indica. (PD. 2429/96). 7.767

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de junio de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 7.768

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministros. 7.768

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del parque El Mayeto. (PP. 2369/96). 7.769

Anuncio sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del parque Atlántico. (PP. 2370/96). 7.769

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 11 de junio de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro que se cita. 7.769

Resolución de 11 de junio de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro que se cita. 7.769

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA. SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

Resolución de 16 de mayo de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 7.770

CONSORCIO ESCUELA DE FORMACION DE ARTESANOS DE GELVES

Resolución de 24 de junio de 1996, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso en trámite de Urgencia que se indica. (PP. 2371/96). 7.770

AGUAS DE CADIZ, SA

Anuncio. (PP.2326/96). 7.770

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 7.771

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.771

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.772

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.774

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/96-SE). 7.775

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/12/96 M.) 7.776

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-73/96-SE). 7.776

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-148/95-SE). 7.777

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/29/96 M). 7.777

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/8/96 M). 7.778

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se complementa la de 6 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benamejí (Córdoba). (BOJA núm. 24, de 20.2.96). (PD. 2430/96). 7.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 7.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.779

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias 7.781

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.782

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.783

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar el expediente expropiatorio y convocar al Ayuntamiento de Gibralfaró para el levantamiento del acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva). 7.783

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 7.783

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 7.784

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 7.784

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución dictada en el recurso que se cita. 7.784

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Anuncio. 7.785

CP NAVAS DE TOLOSA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP.2110/96). 7.785

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Quéntar y Dúdar (Granada).

Los Municipios de Quéntar y Dúdar, ambos de la Provincia de Granada, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 12 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149. 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Quéntar y Dúdar, ambos pertenecientes a la Provincia de Granada.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Dúdar: Secretaría, clase tercera.

Quéntar: Secretaría, clase tercera, quedando como Secretario, con nombramiento definitivo, don Jesús Olivares López.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art.109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la suplencia temporal de los Gerentes Provinciales del Organismo.

Estando previsto que los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, disfruten de sus vacaciones reglamentarias, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

RESUELVO

1. En las provincias de: Almería, Cádiz, Córdoba y Huelva, el Gerente será suplido por el Secretario Provincial correspondiente, de conformidad con lo previsto en el ar-

título 4 de la Resolución de 27 de enero de 1995 (BOJA núm. 20 de 4.2.95, página 1.052).

2. En la provincia de Granada, el Gerente será suplido: entre el 1 y el 15 de agosto de 1996 por el Secretario Provincial; y entre el 16 y 31 de agosto de 1996 por la Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales, doña M.ª José Sánchez Rubio.

3. En la provincia de Jaén, el Gerente será suplido: entre el 1 y el 15 de agosto de 1996 por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales, don Ricardo Sánchez Frías; y entre el 16 y el 31 de agosto de 1996 por el Secretario Provincial.

4. En la provincia de Málaga, el Gerente será suplido: entre el 16 y 31 de julio de 1996 por el Secretario Provincial; y entre el 1 y el 15 de agosto de 1996 por el Jefe de Servicio de Gestión Económica de Pensiones, don Emilio Garrido Henares.

5. En la provincia de Sevilla, el Gerente será suplido: entre el 16 y el 31 de julio de 1996 por el Jefe de Servicios de Gestión de Servicios Sociales, don Pedro José Vitoria Nieto; y entre el 16 y el 31 de agosto de 1996 por la Secretaria Provincial.

Debiendo dichos funcionarios, dar cuenta de la actividad desarrollada.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 326/1996, de 2 de julio, por el que se nombra a don José de Haro Bailón Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de julio de 1996.

Vengo en nombrar a don José de Haro Bailón, Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 2 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 27 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Moreno Giménez, Profesor Titular de Universidad, plaza vinculada, Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16.6.94 (BOE 31.8.94 y BOJA 24.8.94), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Acuerdo de 13 de marzo de 1990 (BOJA

30.4.90), por el que se aprueba el concierto acordado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos, han resuelto nombrar al Dr. don José Carlos Moreno Giménez, Profesor Titular Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo Especialista de Área, manteniendo la Jefatura de Departamento, Servicio o Sección que ocupe en el momento de la toma de posesión, de conformidad con la base 1.5 de la convocatoria.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: «Medicina».

Actividad docente: Dermatología.

Especialidad: Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario Reina Sofía.

Área Hospitalaria: Centro de Córdoba.

Córdoba, 27 de abril de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón. El Rector, Amador Jover Moyano.

CORRECCION de errata al Decreto 328/1996, de 2 de julio, por el que se nombra a don Ricardo Vázquez Albertino Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. (BOJA núm. 77 de 6.7.96).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página núm. 7.468, columna izquierda, línea 1.ª, donde dice:

«Anuncio 328/1996, de 2 de julio, por el que...», debe decir: «Decreto 328/1996, de 2 de julio, por el que...».

Sevilla, 8 de julio de 1996

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Sáenz-López Buñuel, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Pedro Sáenz-López Buñuel, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de «Expresión Musical, Plástica Corporal y Didácticas».

Huelva, 7 de junio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a Luis Francisco Fernández Revuelta Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería ("Boletín Ofi-

cial de la Junta de Andalucía" de 28 de enero), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Almería, 11 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro

de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Número de orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Delegación de Granada.
Denominación del puesto: Sv. Coordinación Adtva.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Nivel C.D: 26.
C. Específico: XXX-1.455.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.

Titulación: Méritos específicos: Coordinación de todos los Organos Administrativos de la J.A. en la provincia, relaciones con las Administraciones Central y Local, asesoramiento del Delegado de Gobernación, así como otras tareas no específicamente atribuidas a otros Servicios de la Delegación.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo (BOE número 85, de 10 abril de 1995, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de marzo de 1996 (BOJA número 36, de 21 de marzo de 1996) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956) previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- Francisco J. Alba Riesco.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 21.303.774.

Primer apellido: Moscardó.

Segundo apellido: Morales-Vara de Rey.

Nombre: M^o del Pilar.

Código puesto de trabajo: 810924.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General Estructura y Tecnología.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro Directivo: Secretaría General Estructura y Tecnología.

Centro Destino: Secretaría General Estructura y Tecnología.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se revoca el nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía de la convocatoria pública para la provisión de las plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada por Orden de 7 de marzo de 1996, se nombran nuevos Presidentes de los mismos, se revoca el acto de realización de la primera prueba de la fase de oposición que tuvo lugar el día 1 de julio de 1996, y se señala nueva fecha de realización de dicha prueba.

Resultando que de las noticias difundidas a través de algunos medios de comunicación se pudo constatar la existencia de indicios racionales que pudieran poner en duda la transparencia y objetividad del procedimiento de selección en lo que se refiere al carácter secreto de la prueba precitada, en cuanto según aquéllas noticias algún opositor/a pudiera haber tenido acceso al conocimiento de la misma, en cuanto se refiere a la especialidad de Filosofía.

Resultando que por la Resolución de 2 de julio de 1996, y con apoyo en lo previsto en el art. 72 LRJAP y PAC, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía adoptó como medida provisional la suspensión cautelar del procedimiento en la convocatoria de pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, exclusivamente en lo que se refiere a la especialidad de Filosofía, con el objeto de asegurar la eficacia de la Resolución que pudiera recaer en el mismo.

Resultando que, asimismo, en la precitada Resolución se ordenaba la realización de una información de carácter reservado, a fin de esclarecer los hechos descritos.

Resultando que con fecha de 5 de julio de 1996, el funcionario designado para la realización de la información reservada, elevó a la Consejería de Educación y Ciencia el informe requerido, concluyendo en la existencia de claros indicios racionales que hacen presumir que el contenido de la primera prueba de la fase de oposición pudo ser conocida con anterioridad a la realización de la misma.

Considerando que la CE en su art. 103 dice que «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales...», y que en su art. 9.2 añade que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad de los ciudadanos sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Considerando que el art. 23 CE dispone que los ciudadanos tienen «derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes», que la Carta Magna añade en el art. 103.3 que «la ley regulará el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad...»

Considerando que el art. 74 LRJAP y PAC dice que «el procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites»...

«Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Consejería dispone:

Primero. Revocar, en aplicación de lo previsto en el art. 105.1 LRJAP y PAC, el acto de nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía que fueron nombrados por Orden de 24 de mayo 1996 (BOJA núm. 65, de 8 de junio).

Segundo. Nombrar como Presidentes de los mismos Tribunales y por el orden que se señala, a los funcionarios comprendidos en el Anexo 1 de esta Orden.

Tercero. Declarar subsistente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 LRJAP y PAC, el acto de presentación de los opositores efectuado el día 28 de junio de 1996.

Cuarto. Revocar, de conformidad con lo previsto en el art. 105.1 LRJAP y PAC, el acto de realización de la prueba primera de la fase de oposición de la especialidad de Filosofía.

Quinto. Señalar el día 12 de julio de 1996, a las 9.00 horas en los lugares de actuación de los correspondientes Tribunales, para la realización de la prueba primera de la fase de oposición en la especialidad de Filosofía.

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROPUESTA DE PRESIDENTES PARA TRIBUNALES DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: Filosofía.

Titulares.

Tribunal núm. 1: Don Juan Carlos López Eisman.
Tribunal núm. 2: Don José García Gallego.
Tribunal núm. 3: Don Cristóbal Gutiérrez Aranda.
Tribunal núm. 4: Don José Luis Franco Yubero.
Tribunal núm. 5: Don Antonio Prieto Ruiz.

Suplente.

Tribunal núm. 1: Doña Filomena García Requena.
Tribunal núm. 2: Doña Estrella Rincón González.
Tribunal núm. 3: Don Lamberto López Anta.
Tribunal núm. 4: Don José M.º García Guzmán.
Tribunal núm. 5: Doña Isabel Álvarez Álvarez.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Esta Universidad hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 2 de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad

de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 31 de mayo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento: «ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA»
Plaza número 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don José María Caridad Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Pérez Prado, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Don Joaquín Muñoz García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Javier Girón de la Torre, Catedrático de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figura como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 20/95

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular.

Presidente: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Víctor Luis López Palomo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Margarita Sánchez Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; don José Antonio Naranjo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada y don Pedro Membiela Iglesia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Emilio Martínez de Victoria Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Francisco González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Luis Polo Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; doña Teresa Prieto Ruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga y don Manuel Fernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 22/95

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular.

Presidente: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Enrique G. Jiménez Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Francisco

Javier Perales Palacios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada y don José Castor Otero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Henares.

Comisión Suplente.

Don Ramón J. Ruíz Merino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Agustín Cervantes Madrid, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Enrique Cerdá Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Manuel Fernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada y doña María Pilar Gómez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza Número 23/95

Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Amando López Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Andrés Sánchez Triguero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña María Celia Romea Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y don Manuel González Piñeiro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Jenaro Talens Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Pedro Guerrero Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Darío Villanueva Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; doña María Rosa Torras Cherta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y doña M. del Carmen Escudero Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta por el procedimiento abierto de varias parcelas propiedad de la Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla (Lepe-Isla Cristina).

En el expediente instruido al efecto por dicha Mancomunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de varias parcelas de los bienes de propios de la Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla (Lepe-IslaCristina), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Denominación	Superficie	Precio (pago en metálico)
UER-27/2	20.083,50 m ²	15.966 ptas./m ² techo
UER-15: A.1	1.850,50 m ²	14.416 ptas./m ² techo
A.2	2.190,20 m ²	13.754 ptas./m ² techo

Denominación	Superficie	Precio (pago en metálico)
A.3	3.630,30 m ²	14.416 ptas./m ² techo
A.4	4.243,00 m ²	14.085 ptas./m ² techo
B.2	6.478,50 m ²	15.973 ptas./m ² techo
B.3	5.521,30 m ²	15.606 ptas./m ² techo
B.4	3.269,00 m ²	15.973 ptas./m ² techo
B.5/1	1.521,00 m ²	15.606 ptas./m ² techo
B.5/2	2.451,30 m ²	15.606 ptas./m ² techo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

El Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, define ésta, como la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajos de la Junta de Andalucía que se registrará por lo dispuesto en la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y por lo dispuesto en el citado Decreto. En ambas normas se regulan pormenorizadamente todos los datos que han de estar contenidos en cada uno de los puestos de trabajo.

Asimismo, el Decreto 395/1986 de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, da forma a la presentación de

estos datos regulados en los dos textos legales anteriormente señalados, definiendo las claves aclaratorias de los mismos.

Una vez publicado el Decreto 65/1996, de 13 de febrero por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, en el que se clarifica que ha de entenderse por características esenciales de los puestos de trabajo, hacen aconsejable la reordenación de los datos contenidos en la relación de puestos de trabajo, mediante el establecimiento de un nuevo modelo de presentación de las mismas.

En su virtud, conforme a lo previsto en la Disposición Final Unica del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

DISPONGO

Artículo único. Modelo de Relación de Puestos de Trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía se expresará en el modelo indicado en el Anexo de esta Orden, en el que quedan definidas las claves consecutivas que figuran en la cabecera de dicho modelo.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación



JUNTA DE ANDALUCÍA

A N E X O

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: (1)

CENTRO DIRECTIVO (2)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE ACCESOS	MODOS DE ACCESO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP.	TITULACIÓN	
(5)	(6)	(7)(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
CENTRO DESTINO (3)													
(1)	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO Denominación de la Consejería u Organismo Autónomo cuyos puestos se relacionan según los centros de destino donde están ubicados y los centros directivos a los que correspondan.												
(2)	CENTRO DIRECTIVO Denominación de los órganos con rango de Dirección General, de los inmediatamente dependientes de los Consejeros y Viceconsejeros, incluyendo la Secretaría del Consejero, la propia Viceconsejería, otros órganos con dicho rango, así como las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y Direcciones o Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos.												
(3)	CENTRO DE DESTINO Denominación del centro físico y/o funcional donde estén asignados los puestos que se relacionan.												
(4)	LOCALIDAD Indica la localidad del centro de destino.												
(5)	CÓDIGO Clave con que se identifica el puesto de trabajo.												
(6)	DENOMINACIÓN Denominación de los puestos de trabajo.												
(7)	NÚMERO (NÚM.) Número de puestos con idéntica denominación y características.												
(8)	ADSCRIPCIÓN (ADS.) Indica el régimen jurídico del puesto de trabajo: F: Funcionario L: Laboral												
(9)	MODO DE ACCESO Señala el sistema de provisión interna y, en su caso, selección, según lo previsto en la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Según lo anterior podrán figurar las siguientes claves, referidas a dichos modos de acceso: PLD.- Provisión por libre designación. PC.- Provisión por concurso de traslado. SO.- Selección mediante oposición. S.- Selección, según lo previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. SNL.- Modo de acceso, según los sistemas previstos en la normativa laboral. SCO.- Modo de acceso, según lo previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. SC.- Selección por concurso, para puestos de Personal Funcionario.												



JUNTA DE ANDALUCÍA

A N E X O

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: (1)

CENTRO DIRECTIVO (2)

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CAPACIDADES ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECÍFICO	C.C. RFDP	PTSM	EXP	
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
CENTRO DESTINO (3) LOCALIDAD (4)														
(10)	TIPO DE ADMINISTRACIÓN Otras administraciones públicas o sectores de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, cuyo personal pueda acceder al puesto. AX: (Administración Educativa).- Funcionarios docentes pertenecientes al sector educativo de la Junta de Andalucía. AE: (Administración del Estado).- Funcionarios pertenecientes a la Administración no sectorial del Estado. AL: (Administración Local).- Funcionarios pertenecientes a la Administración Local. AS: (Administración Sanitaria).- Personal estatutario del sector sanitario de la Junta de Andalucía.													
(11)	GRUPO Grupo o dos grupos consecutivos de los enumerados en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Administración Pública Uno o dos consecutivos de los cinco grupos previstos en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía.													
(12)	CUERPO Uno de los cuerpos y especialidades previstas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, a los que se adscribe, en su caso carácter preferente (P).													
(13)	ÁREA FUNCIONAL, CATEGORÍA PROFESIONAL, ÁREA RELACIONAL. Para los puestos de adscripción funcionario, Área funcional/relacional de entre los previstos en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero. Para los puestos de adscripción laboral, indicará, en su caso, la(s) categoría(s) profesional (es) a que corresponden las funciones del puesto.													
(14)	COMPLEMENTO DE DESTINO/COMPLEMENTO DE CATEGORÍA (C.D., C.C.) Para los puestos correspondientes a personal funcionario, figurará el nivel de Complemento de Destino. Para los puestos de trabajo adscritos al régimen laboral, indica la categoría económica correspondiente al complemento de categoría previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía.													
(15)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO Indica los factores que se valoran señalando una X bajo los que corresponde: R = Especial Responsabilidad; F = Especial Dificultad Técnica; I = Incompatibilidad; D = Dedicación y P = Penosidad/Peligrosidad. La cuantía anual, en miles de pesetas, se indica bajo la columna, PTSM. Indica igualmente el complemento de puesto de personal laboral, excluido el factor P.													
(16)	EXPERIENCIA (EXP.) Indica el número mínimo de años de servicio profesional en el mismo área funcional/relacional, o, referida a las áreas agrupadas con el área funcional.													
(17)	TITULACIÓN Indica, en su caso, la titulación (es) exigidas para su ocupación.													
(18)	FORMACIÓN Formación específica necesaria para la ocupación del puesto.													
(19)	LOCALIDAD/OTRAS CARACTERÍSTICAS En esta columna figurará la localidad en las que se ubica el puesto. Indicará, eventualmente, otras condiciones o circunstancias que conciernen a la caracterización del puesto.													

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (art. 3.º del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela núm. 118, de forma rectangular, sita en Avda. de la Paz, del término municipal, y cuyos linderos son: Al frente-norte, con Avda. de la Paz de Palma del Río; a la derecha entrando-oeste, con la parcela núm. 116 del Polígono Industrial en que se encuentra ubicada; a la izquierda-Este con la parcela núm. 120 del Polígono y al fondo-Sur, con la parcela núm. 119 del Polígono; y con una extensión superficial de 80,3 m².

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 10 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Miguel Angel Munuera García. Expediente sancionador núm. H-171/95/M.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Angel Munuera García contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro: Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 7 de agosto de 1995 el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva dictó resolución por la que se imponía a la entidad recurrente una sanción

por un importe de 150.000 pesetas, al considerarle responsable de una infracción a lo previsto en el art. 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 181/87, de 29 de julio. Tal infracción se encuentra tipificada como grave en el art. 46.1 de la anteriormente citada norma reglamentaria y en el art. 29.1 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los hechos declarados como probados son que el día 6 de julio de 1995 la empresa operadora Juegomatic, S.A., explotaba en el establecimiento público denominado «Kiosko Divi», sito en Avda. Federico García Lorca s/n, de Punta Umbria (Huelva), la máquina recreativa de su propiedad, tipo B, modelo Cirsá Nevada, serie 93-3957, careciendo de boletín de instalación autorizado para el local donde se encontraba ubicada.

Segundo. Contra la citada resolución interpone el interesado recurso ordinario, alegando, resumidamente:

- Que el mero cambio de instalación, no produce la extinción de la autorización de explotación.

- Que considera que el Boletín de Instalación no es un documento preceptivo para la explotación de la máquina, sino tan sólo debe exigirse a efectos de control del lugar de instalación. Su alegación se fundamenta en que la Ley 2/86 no recoge la obligatoriedad y el Decreto 181/87, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tampoco obliga a incorporar dicho documento a la máquina.

- Que estima que, en todo caso, la calificación como grave no es la adecuada, sino que debería ser la de leve, ya que este supuesto no está recogido como falta grave por la Ley, máxime si contaba con matrícula autorizada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El art. 4.1.c) de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala la necesidad de contar con autorización previa, «(...) en los términos que reglamentariamente se determinen: (...)», una serie de actividades como las que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premios y las de azar.

El art. 29.1 de la misma norma legal tipifica como falta grave, la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, así como el consentir o permitir, expresa o tácitamente, la celebración de estos juegos o actividades en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas.

El art. 38.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 181/87, de 29 de julio, indica que: «(...) podrá instalar la máquina de que se trate en los locales a que se refiere el presente Título, con cumplimiento previo de los requisitos y sometimiento a las limitaciones que se establezcan en el mismo». El apartado tercero del mismo artículo dispone que: «Dicho Boletín de Instalación deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina».

Tras la lectura de estos preceptos jurídicos, debemos concluir subrayando el carácter de autorización que posee el Boletín de Instalación. Esta afirmación se fundamenta en el propio texto de la norma reglamentaria y en la habilitación legal indicada en los preceptos anteriormente señalados. Una vez aceptada dicha premisa, la tipificación

correcta debe ser la de grave, tal y como subraya expresamente el art. 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Igualmente hemos de señalar que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el Boletín de Instalación. En este sentido la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11.10.1993, núm. 1218.

II

Es preciso señalar que el hecho ilícito imputado al interesado es la instalación de una determinada máquina sin el boletín de instalación debidamente cumplimentado. En modo alguno en la resolución sancionadora se hace referencia a la carencia de autorización de explotación. Esta y el boletín de instalación son autorizaciones diferentes y, ambas, necesarias para la explotación de una máquina.

Un boletín de instalación debidamente cumplimentado para un determinado establecimiento, debe ser considerado aquél en que se refleja la coincidencia de sus datos de ubicación con la realidad de ésta.

Teniendo en cuenta los documentos obrantes en el expediente, no debemos de dejar de señalar que la empresa operadora interesada había solicitado la instalación de la máquina, cuya instalación incorrecta ha originado el expediente sancionador, en el local donde fue encontrada, y que la Administración había denegado expresamente su instalación en el mismo mediante resolución de 21 de junio de 1995, notificada el día 28 de junio del mismo año. Es decir el día del acta de denuncia, 6 de julio de 1995, la Empresa Operadora conocía su actuación infractora.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, Resuelvo Desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación a favor de los propietarios colindantes, de varias parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no excede el 25% del presupuesto anual de la corporación (art. 109.1, del R.D. 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación a favor de los propietarios colindantes, de las parcelas sobrantes de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada), que a continuación se describen:

Parcela núm. 1. Situada a espaldas de casa núm. 1, propiedad de don José Miguel Ortiz Martín, por tanto lindando con ella en la cara Este; en su cara norte linda con Parcela núm. 2, y en su cara Sur y Oeste linda con propiedad de Ayuntamiento en forma de calle. Tiene una superficie de 75 m² y una valoración de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

Parcela núm. 2. Linda al Este con casa núm. 2, propiedad de don Francisco Romera Rodríguez; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 1 y al Norte con Parcela núm. 3. Tiene una superficie de 108,5 m² y una valoración de sesenta y cinco mil cien pesetas (65.100 ptas.).

Parcela núm. 3. Linda al Este con casa núm. 3, propiedad de don Antonio Rubia Coca; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 2 y al Norte con Parcela núm. 4. Tiene una superficie de 126 m² y una valoración de setenta y cinco mil seiscientos pesetas (75.600 ptas.).

Parcela núm. 4. Linda al Este con casa núm. 4, propiedad de don José Julio Sánchez de los Ríos; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 3 y al Norte con Parcela núm. 5. Tiene una superficie de 126 m² y una valoración de setenta y cinco mil seiscientos pesetas (75.600 ptas.).

Parcela núm. 5. Linda al Este con casa núm. 5, propiedad de don Miguel Moreno Alcalde; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 4 y al Norte con Parcela núm. 6. Tiene una superficie de 119 m² y una valoración de setenta y una mil cuatrocientas pesetas (71.400 ptas.).

Parcela núm. 6. Linda al Este con Parcela núm. 6, propiedad de don Francisco Carrión Romera; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 5 y al Norte con Parcela núm. 7. Tiene una superficie de 105 m² y una valoración de sesenta y tres mil pesetas (63.000 ptas.).

Parcela núm. 7. Linda al Este con casa núm. 7, propiedad de don Agustín Góngora Nocete; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 8 y al Norte con Parcela núm. 6. Tiene una superficie de 98 m² y una valoración de cincuenta y nueve mil ochocientos pesetas (59.800 ptas.).

Parcela núm. 8. Linda al Este con casa núm. 8, propiedad de don José María Góngora Nocete; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 7 y al Norte

con Parcela núm. 9. Tiene una superficie de 98 m² y una valoración de cincuenta y nueve mil ochocientas pesetas (59.800 ptas.).

Parcela núm. 9. Linda al Este con casa núm. 9, propiedad de don Antonio López Rueda; al Oeste con cauce de acequia; al Sur con Parcela núm. 8 y al Norte con el Barranco del Gran Capitán. Tiene una superficie de 280 m² y una valoración de ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 13 de junio de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a las permutas de unas parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) por fincas que se citan.

Por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba se remite expediente de permuta de diversas parcelas de propiedad municipal de 332,74 m² (A), 88,80 m² (B) y 754,50 m² (C) sitas en el «Camino de la Fuente Agria» (parcelas que se segregan de finca matriz de cinco hectáreas, doce áreas y veintisiete centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 663, Libro 61, Folio 101, Finca 2.811, Inscripción 1.ª por fincas propiedad de doña Teresa Castilla Castilla, don José López Sánchez y don Manuel Ruiz Moral, respectivamente).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de tres parcelas, de carácter patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por tres fincas propiedad de los señores mencionados anteriormente, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de fecha 15 de julio de 1994, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDADES MUNICIPALES

- Parcela «A», a permutar con doña Teresa Castilla Castilla, con una superficie de 332,74 m², situada en el

«Camino Fuente Agria», cuyos linderos son: Al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con Ronda de Circunvalación, al Este, con resto de finca matriz y al Oeste, con parcela que se permuta a don José López Sánchez.

- Parcela «B», a permutar con don José López Sánchez, con una superficie de 88,80 m², situada en el «Camino Fuente Agria», cuyos linderos son: Al Norte, con resto finca matriz; Sur, Ronda de Circunvalación; Este, parcela que se permuta a doña Teresa Castilla Castilla y al Oeste con resto de finca matriz.

- Parcela «C», a permutar con don Manuel Ruiz Moral, con una superficie de 754,50 m², situada en el «Camino Fuente Agria», cuyos linderos son: Al Norte, Este y Oeste resto de finca matriz, y al Sur con Ronda de Circunvalación.

PROPIEDADES PARTICULARES

- Parcela propiedad de doña Teresa Castilla Castilla, procedente del denominado Huerto de Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 853, Libro 84, Folio 119, Finca 4.380, Inscripción 1.ª, de una superficie de 175,38 m².

- Parcela propiedad de don José López Sánchez, de una superficie de 88,80 m², segregada de la parcela de tierra procedente del denominado Huerto de Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 853, Libro 84, Folio 125, Finca 4.383, Inscripción 1.ª.

- Parcela propiedad de don Manuel Ruiz Moral, de una superficie de 1.221,34 m², segregada de la finca situada en la parte de Levante del Huerto de Avilés e inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 261, Libro 25, Folio 121, Finca 814, Inscripción 1.ª.

En virtud de todo ello he resuelto:

1.º Prestar conformidad a las permutas de tres parcelas del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por fincas propiedad de doña Teresa Castilla Castilla, don José López Sánchez y don Manuel Ruiz Moral, respectivamente.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 17 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprimen los puestos de trabajo de vicesecretaría y adjunto a la tesorería de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Dirección General la supresión de los puestos de trabajo de Vicesecretaría, de clase primera, y de Adjunto a la Tesorería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprimen los puestos de trabajo de Vicesecretaría, de clase primera, y Adjunto a la Tesorería de la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas a cargo del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, a diversas entidades locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el mismo.

Resultando que dichos Ayuntamientos aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones que el citado Decreto confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1. Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 4.106.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes a contar desde el mismo día de la notificación, ante el Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento: Algodonales.
Denominación Obra: Reforma y Adaptación Local para Of. Munic.
Subvención: 383.000.
Préstamo: 1.223.000.
Total: 1.606.000.

Ayuntamiento: Benalup.
Denominación Obra: Adquisic. Ambulancia.
Subvención: 1.189.000.
Préstamo: 1.311.000.
Total: 2.500.000.

Total subvenciones: 1.572.000.
Total préstamos: 2.534.000.
Total: 4.106.000.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el acuerdo por el que se adopta la decisión de no suspender la ejecución solicitada por la entidad Apelca, SL, contra la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Entidad Apelca, S.L., contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 16 de octubre de 1995, fue cancelada la inscripción como empresa operadora de la entidad Apelca, SL. Contra dicha Resolución ha sido interpuesto recurso ordinario en el que se solicita la suspensión de la ejecución de la misma.

El artículo 111.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que «el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el art. 62.1 de esta Ley.

De acuerdo con la doctrina mantenida por el Tribunal Supremo en Auto de 30 de mayo de 1995, recordando la jurisprudencia consolidada al respecto, «(...) la suspensión del acto administrativo o disposición de carácter general, es factible concederse por el Tribunal a instancias del

actor (...). Sin embargo, esta concesión tan sólo puede ser otorgada cuando la ejecución de producir daños o perjuicios de reparación imposible o difícil, circunstancia que ha de acreditar, suficientemente, el instante de la suspensión, conforme al artículo 1214 del Código Civil, facilitando al Tribunal, siquiera sea indiciariamente, los elementos, fundamentos y circunstancias de los que se deriven los perjuicios que se dicen de imposible o difícil reparación para que dicho Tribunal pueda hacer uso de la expresada facultad suspensiva, por ser la suspensión una excepción al principio general de la ejecutividad de los actos administrativos desde que se dictan (...).

Ante la ausencia de las circunstancias requeridas, debe aplicarse la regla general de inmediata ejecutoriedad de los actos administrativos (art. 111.1).

En base a lo anterior, acuerdo no suspender el acto recurrido.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los siguientes Cursos: Curso de Perfeccionamiento para Personal Administrativo y Auxiliar, Comunicación e Información al Usuario, Estilo Administrativo, Redacción de Documentos y Procedimiento Administrativo Informatizado, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca tres cursos, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración de los cursos:

- Curso de Perfeccionamiento para Personal Administrativo y Auxiliar. Granada, 9 a 16 de octubre de 1996. Tendrá una duración de cuarenta horas lectivas.

- Curso sobre Comunicación e Información al Usuario. Granada, 21 y 22 de octubre de 1996. Tendrá una duración de dieciséis horas lectivas.

- Curso sobre Estilo Administrativo, Redacción de Documentos y Procedimiento Administrativo Informatizado. Granada, 10 a 12 de diciembre de 1996. Tendrá una duración de veinticuatro horas lectivas.

Todos los Cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda núm. 8. Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario o laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.

2. Prioridad en la presentación de solicitudes.

3. Tendrán preferencia los solicitantes propuestos por las respectivas Corporaciones, con un límite máximo de dos asistentes por curso para municipios con menos de 20.000 habitantes, y de tres para municipios con más de 20.000 habitantes.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de cada uno de los Cursos. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Tanto la matrícula como la expedición del certificado son gratuitas, por estar los cursos subvencionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizados los Cursos, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

«CURSOS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS EE.LL. DE ANDALUCIA»

I. Contenido.

- I.1. Curso de Perfeccionamiento para Personal Administrativo y Auxiliar. Granada, 9 a 16 de octubre de 1996.

- I.2. Curso sobre Comunicación e Información al Usuario. Granada, 21 y 22 de octubre de 1996.

- I.3. Curso sobre Estilo Administrativo, Redacción de Documentos y Procedimiento Administrativo Informatizado. Granada, 10 a 12 de diciembre de 1996.

II. Objetivos.

- II.1. Servir de formación continua para el personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía siguiendo y profundizando en la línea formativa y de recualificación iniciada en años anteriores.

- II.2. Preparar a los participantes para enfrentarse con éxito a los nuevos retos, procedimientos y tecnologías en las Entidades Locales y así conseguir una mejor imagen y una mayor calidad en la prestación de servicios al público.

III. Destinatarios.

Quienes cumplan las condiciones generales de admisión y además reúnan, en cada caso, los siguientes requisitos:

- III.1. Para todos los Cursos. Personal administrativo y auxiliar al servicio de las Entidades Locales y personal asimilado con funciones administrativas de manejo de ordenadores, tareas relacionadas con el tratamiento de expedientes administrativos y que preste sus servicios en relación con el público.

IV. Avance de Programa.

- I. Curso de Perfeccionamiento para Personal Administrativo.

1. El papel del auxiliar administrativo en una organización: El cliente interno.
2. Procedimiento administrativo: Iniciación y Ordenación.
3. Procedimiento administrativo: Instrucción y Terminación.
4. Nociones básicas de comunicación y trabajo en equipo I.
5. Régimen jurídico del gasto público local.
6. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
7. Estatuto del Ciudadano.
8. La gestión de archivos de oficina.
9. Nociones básicas de tratamientos y protocolo.

- II. Curso sobre Comunicación e Información al Usuario.
 1. Los sistemas de información en los Municipios. Relaciones Ayuntamiento-Ciudadano.
 2. Análisis de los problemas de atención al público.
 3. El comportamiento asertivo como instrumento de solución de problemas.
 4. Técnicas asertivas básicas orientadas a la solución de problemas.

5. La comunicación telefónica. Elementos de este tipo de comunicación. Normas básicas para una comunicación eficaz.

6. La importancia de la información escrita.

- III. Curso sobre Estilo Administrativo, Redacción de Documentos y Procedimiento Administrativo Informatizado.

1. Estilo del lenguaje administrativo:
 - Lenguaje jurídico.
 - Lenguaje administrativo.
 - Manual de Estilo del Lenguaje Administrativo: Escritura.
 - Ortografía y gramática.
 - Estilo: El decálogo del estilo administrativo.
 - Uso no sexista del lenguaje administrativo.
 - Diccionario de términos y frases.
 - Ejercicios prácticos.

2. Redacción de documentos administrativos:
 - Tipología documental.
 - Análisis del contenido y forma de los documentos.
 - Modelos.
 - El estilo de los documentos administrativos.
 - Ejercicios prácticos.

3. Procedimiento Administrativo Informatizado:
 - Programas.
 - Guía del ciudadano.
 - Procedimiento.
 - Ejercicios prácticos.

«CURSOS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS EE.LL. DE ANDALUCÍA»

Granada, de octubre a diciembre de 1996

Apellidos y nombre:
 DNI núm.:
 Domicilio:
 Población: C.P.:
 Provincia:
 Teléfono de trabajo:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Grupo:
 ¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Cursos en que se matricula (indíquese dos cursos máximo por persona):

- ☐ Curso de Perfeccionamiento para Personal Administrativo y Auxiliar
- ☐ Curso sobre Comunicación e Información al Usuario.
- ☐ Curso sobre Estilo Administrativo, Redacción de Documentos y Procedimiento Administrativo Informatizado.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 199

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo y cumplimiento de las competencias reconocidas en el artículo 13.34 del Estatuto de Andalucía crea el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA); entre las competencias y funciones que le son atribuidas, en el artículo 28.i) destaca: «El impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico». Para ello el apartado h) prevé «la colaboración en materia estadística... con cuantos Organismos se considere conveniente». En idénticos términos se expresa el artículo 2 del Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del IEA.

Bajo estas premisas normativas, el IEA ha considerado fundamental desde los inicios de su andadura promover e incentivar la participación y cooperación de las Instituciones Docentes y de Investigación en el desenvolvimiento de la actividad estadística pública.

A través de la Convocatoria de estos Premios a los mejores expedientes académicos para los/las alumnos/as Diplomados/as en Estadística por las Universidades de Sevilla y Granada, se intenta profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el IEA y las Universidades Andaluzas; sobre esta base se conseguirá un adecuado estímulo al esfuerzo y dedicación de los estudiantes de Andalucía y con ello la consecución en un futuro inmediato de profesionales altamente cualificados en la materia Estadística.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien,

DISPONER

Primero. Objeto de los premios.

Se convocan dos Premios a los Mejores Expedientes Académicos de las Diplomaturas en Estadísticas de las Universidades de Sevilla y Granada.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán optar a estos Premios aquellos/as alumnos/as que obtengan la correspondiente Diplomatura en el Curso Académico 1995/1996 por las respectivas Universidades.

Tercero. Cauces de participación.

Tendrán acceso a estos Premios los/las alumnos/as cuyos expedientes, a juicio de las Juntas del Centro respectivo, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 1995/1996.

Cuarto. Dotación de los premios.

La cuantía de los Premios será de 125.000 ptas. cada uno, correspondiendo uno de los Premios al/la alumno/a con mejor expediente académico de la Universidad de Granada y el otro al/la alumno/a con mejor expediente académico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Organo y criterios de selección.

1. Los/las Decanos/as de las distintas Facultades Universitarias propondrán, de acuerdo con las Juntas del Centro respectivo, el nombre del candidato, en función de los criterios de selección que se recogen en el apartado 2 de este punto.

2. La propuesta recaerá en el/la alumno/a que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título de Diplomado en Estadística y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas comunes y optativas correspondientes al Plan de Estudios vigente en cada Centro, quedando excluidas de cómputo en este primer momento las asignaturas de libre configuración.

b) La valoración del expediente se realizará con la nota media de las asignaturas, ponderada con el número de convocatorias correspondientes a cada una de ellas, y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Matrícula de Honor: 4 puntos.

Sobresaliente: 3 puntos.

Notable: 2 puntos.

Aprobado: 1 punto.

Suspense: 0 puntos.

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuará con 0 puntos, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

c) En los Centros en los que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

d) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

e) En caso de existir varios/as alumnos/as con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración, siguiendo el mismo baremo indicado en la letra b). Si continuase la igualdad, la elección se realizará por sorteo en la sesión de selección.

Sexto. Documentación y plazos.

1. Los/las Decanos/as de los distintos Centros remitirán al IEA la propuesta de las Juntas de cada Centro antes del día 11 de noviembre de 1996.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

- Relación de los/las candidatos/as cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.

- Nombre y apellidos del/la candidato/a propuesto así como la documentación referente a su expediente académico.

- Acta de la sesión de Selección firmado/a por el/la Secretario/a de la misma en la que conste los diferentes trámites realizados para formalizar la propuesta.

Séptimo. Resolución.

El Director del IEA dictará la Resolución procedente, en base a las propuestas de los/las diferentes Decanos/as, en el plazo de 15 días a contar desde la remisión de la última propuesta. Dicha resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el IEA, que resolverá lo procedente.

Sevilla, 24 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1996.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1996.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCÍA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1996.

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDAC. PRESUP. INGRESOS POR CAPS
AL MES DE MARZO

17-04-96
PAG: 1

12:05

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH. RECUND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH. PDTES. COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	27.592.916.000 0	27.592.916.000	4.652.537.929 377.062.669 4.275.475.260	1.213.472.999	3.062.002.261
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	83.365.076.000 0	83.365.076.000	16.300.652.706 211.300.928 16.089.351.778	14.230.350.098	1.859.001.680
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	48.822.990.000 0	48.822.990.000	11.694.349.730 149.029.649 11.545.320.081	9.822.756.390	1.722.563.691
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.311.949.911.000 92.409.412.008	1.404.359.323.008	350.356.259.081 1.467.175.400 348.889.083.681	330.213.088.913	8.675.994.768
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.958.500.000 0	3.958.500.000	909.422.756 86.447.672 822.975.084	822.975.084	0
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	605.000.000 0	605.000.000	6.511.468 0 6.511.468	6.511.468	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.669.830.000 656.082.235	170.325.912.235	10.249.259.441 5.825.596.973 4.423.662.468	518.612.028	2.905.050.440
8 ACTIVOS FINANCIEROS	947.000.000 0	947.000.000	349.192.686 462.097 348.730.589	348.730.589	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	119.224.000.000 0	119.224.000.000	119.122.787.588 27.443.168 119.095.344.420	371.344.420	117.724.000.000
TOTAL GENERAL	1.766.135.223.000 93.065.494.243	1.859.200.717.243	513.640.973.385 8.144.518.556 505.496.454.829	359.547.841.989	135.948.612.840

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCION GENERAL
EJERCICIO: 1996

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-96 AL 31-03-96
SISTEMA INTEGRADO JUPITER
ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

18-04-96 11:33:34
PAGINA: 2

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE -----		HABER -----	
CONCEPTO -----	IMPORTE -----	CONCEPTO -----	IMPORTE -----
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	359.547.841.989	PAGOS PRESUPUESTARIOS	263.039.627.761
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.213.472.999	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	88.439.319.686
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	14.230.350.098	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	1.329.290.222
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	9.822.756.390	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	15.084.984.258
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.213.088.913	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.441.462.029
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	822.975.084	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	6.511.468	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	1.746.843.666
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.518.612.028	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.334.991.042
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	348.730.589	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	5.624.000
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.371.344.420	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	11.657.142.858
EJERCICIOS ANTERIORES	40.452.852.248	EJERCICIOS ANTERIORES	165.504.469.935
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.591.369.907	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	4.784.785.259
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	980.293.917	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	6.680.675.371
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	757.722.341	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	3.276.192.821
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.314.340.319
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	150.000	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	0	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	31.279.493.035
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.969.511.616	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.736.138.083
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	153.796.667	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	271.638.620
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	21.999.997.800	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	161.206.427
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	662.165.684.347	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	645.720.358.880
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	496.877.827.558	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	469.669.366.854
TIPO AGR. 2 DEUDORA	86.980.315.236	TIPO AGR. 2 DEUDORA	91.180.156.570
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	62.560.459.421	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	15.747.082.132	TIPO AGR. 4 VALORES	22.310.376.035
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	62.560.459.421
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	1.463.022.692.371	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	1.463.022.692.371
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	193.647.054.016	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	181.548.976.024
TOTAL DEBE	2.718.836.124.971	TOTAL HABER	2.718.836.124.971
DETALLE SALDO INICIAL CUENTAS FINANCI.		DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCI.	
- EN BANCO	15.701.774.002	- EN BANCO	10.166.989.913
- EN VALORES	177.945.280.014	- EN VALORES	171.381.986.111

Art.93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL		CREDITOS						EJECUCION		
PRESUPUESTO DE GASTOS		CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLECTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraido)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01	PRESIDENCIA	15.230.585.000	0	0	0	0	211.980.797	15.442.565.797	4.470.900.258	4.127.408.524
02	PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.941.368.000	0	0	0	0	9.825.461	2.951.191.461	683.089.211	683.089.211
03	DEUDA PUBLICA	129.999.945.000	0	0	0	0	0	129.999.985.000	125.521.054.371	29.815.818.411
04	CAMARA DE CUENTAS	732.757.000	0	0	0	0	0	732.757.000	192.591.000	192.591.000
05	CONSEJO CONSULTIVO	181.339.000	0	0	0	0	4.483.427	185.822.427	20.159.544	19.892.044
11	C. DE GOBERNACION	28.250.681.000	0	0	12.647.137	0	268.818.310	29.532.148.447	16.358.310.969	3.485.360.682
12	C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.335.465.000	0	0	328.856.375	0	1.596.524.180	12.260.845.555	3.313.428.344	1.608.727.649
13	C. INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	40.749.167.000	0	0	3.494.841.708	0	6.311.546.088	50.555.554.796	14.935.359.457	4.192.535.096
14	C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	135.340.514.000	0	0	20.727.946.521	0	-139.777.668	155.928.682.853	81.157.407.868	10.996.606.554
15	C. DE AGRICULTURA Y PESCA	66.123.962.000	0	0	961.926	1.839.132.395	99.349.889	68.063.406.210	34.090.822.042	9.609.311.664
16	C. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	130.484.687.000	0	0	1.172.545.240	549.208.827	105.712.512	132.312.151.579	31.320.478.196	23.201.087.422
17	C. DE SALUD	541.421.528.000	0	0	27.757.233	90.280.909.000	67.830.743	631.799.022.976	147.073.125.305	141.046.840.522
18	C. DE EDUCACION Y CIENCIA	441.513.238.000	0	0	3.913.091.365	3.641.000	-4.680.751.233	440.749.219.132	207.697.415.929	111.865.496.892
19	C. DE CULTURA	24.911.758.000	0	0	330.985.948	78.332.370	56.869.861	25.377.948.179	11.154.579.035	3.045.055.924
20	C. DE MEDIO AMBIENTE	38.813.533.000	0	0	117.034.332	0	56.095.009	38.988.662.341	7.423.742.311	6.945.119.086
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	16.793.660.000	0	0	0	0	-3.968.507.376	12.825.152.624	6.402.119.289	169.953.604
32	A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	142.311.000.000	0	0	0	314.272.651	0	142.625.272.651	47.049.133.027	47.049.133.027
TOTAL		1.766.135.223.000	0	0	30.126.667.785	93.065.494.243	0	1.889.327.385.028	738.863.716.136	398.054.027.302

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		CREDITOS						EJECUCION		
		CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLE. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I	GASTOS DE PERSONAL	361.927.213.000	0	0	0	1.455.457.000	-502.363.747	362.880.306.253	92.472.835.186	92.111.417.763
II	GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	37.790.225.000	0	0	161.213.093	580.653.506	4.200.556.997	42.732.648.596	15.794.819.342	6.354.042.670
III	GASTOS FINANCIEROS	77.135.788.000	0	0	0	0	-75.000.000	77.060.788.000	72.638.015.345	18.151.480.607
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	874.393.922.000	0	0	1.141.601.408	90.262.846.191	-1.001.671.750	964.796.697.849	318.224.139.408	232.268.206.568
V	AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI	INVERSIONES REALES	152.870.005.000	0	0	22.645.758.904	57.300.000	-8.548.086.468	167.024.977.436	95.305.109.219	12.432.799.845
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.490.756.000	0	0	6.178.094.380	709.237.546	6.085.934.968	218.484.022.894	90.845.925.215	25.052.912.971
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.179.796.000	0	0	0	0	-159.370.000	3.020.426.000	712.675.421	6.024.000
IX	PASIVOS FINANCIEROS	53.347.518.000	0	0	0	0	0	53.347.518.000	52.870.197.000	11.657.142.858
TOTAL		1.766.135.223.000	0	0	30.126.667.785	93.065.494.243	0	1.889.327.385.028	738.863.716.136	398.054.027.302

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulaba la convocatoria de Ayudas Públicas en el ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció, el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de Zonas con Especial Problemática Social, Atención con Grupos con Graves Problemas Sociales, Integración Social con inmigrantes y Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de enero de 1996, y en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado en 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

A N E X O**ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL**

Entidad	Cantidad
Asociación de Tercera Edad «San Antonio María de Claret»	800.000
Unión Deportiva La Voz	500.000
Asociación de Padres de Alumnos del C.P. «Albolafia»	350.000
Asociación de Mujeres Nuevo Convivir	700.000
Asociación Abuelos «Las Moreras»	800.000
Asociación de Vecinos Amargacena	850.000
Asociación de Mujeres «El Rocío»	700.000
Asociación Batenson	500.000
Centro de Promoción de la Mujer «El Diálogo del Sector Sur»	400.000
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público «Duque de Rivas»	500.000
Asociación de Madres y Padres del C.P. «Obispo Osio»	500.000
Asociación Juvenil «Nuevos Delfines»	750.000
Asociación Educativa «San Martín de Porres»	400.000
Asociación Juvenil «Solidaridad Joven»	3.500.000

ATENCION A GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

Entidad	Cantidad
Hermanos Franciscanos Cruz Blanca-Barroso	2.750.000
Hermanos de la Orden de la Santísima Trinidad	750.000
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	3.500.000
Asociación Asistencial Siloe	750.000
Asociación Juvenil «Solidaridad Joven»	350.000
A.D.S.A.M.	2.500.000

A.CO.GER.	1.250.000
El Día Anterior	250.000
Cáritas Diocesana de Córdoba	2.500.000
Ludópatas Asociados Rehabilitados	700.000
Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas «Zafiro»	200.000

INTEGRACION SOCIAL CON INMIGRANTES

Entidad	Cantidad
Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC)	1.250.000
Córdoba Acoge	1.750.000

ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA (PROGRAMAS)

Entidad	Cantidad
Asociación Secretariado de Desarrollo Gitano	2.200.000
Asociación Secretariado Desarrollo Gitano de Bujalance	2.200.000
Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA)	300.000
Asociación Cordobesa Gitana (A.CO.GI)	400.000
Asociación Gitana de Palma del Río	900.000

ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA (EQUIPAMIENTO)

Entidad	Cantidad
Asociación Secretariado de Desarrollo Gitano	110.000
Asociación Secretariado Desarrollo Gitano de Bujalance	110.000

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulaba la convocatoria de Ayudas Públicas en el ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de enero de 1996, y en conjunción con lo expresado en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado en 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 14 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

A N E X O

Entidad	Cantidad
Ayuntamiento de Cañete de las Torres	2.500.000
Ayuntamiento de La Carlota	1.400.000

Ayuntamiento de La Rambla	550.000
Ayuntamiento de Espejo	1.300.000
Ayuntamiento de Fuente Tójar	550.000
Ayuntamiento de Fuente Carreteros	350.000
Ayuntamiento de Monturque	516.376
Ayuntamiento de Encinas Reales	900.000
Ayuntamiento de Montoro	920.000
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	1.400.000
Ayuntamiento de Luque	500.000
Ayuntamiento de Hornachuelos	700.000
Ayuntamiento de Palencia	800.000
Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	400.000
Ayuntamiento de El Carpio	500.000
Ayuntamiento de Nueva Carteya	1.000.000
Ayuntamiento de Doña Mencía	1.000.000
Ayuntamiento de Adamuz	2.000.000
Ayuntamiento de Rute	800.000
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	400.000
Ayuntamiento de Villa del Río	650.000
Ayuntamiento de Almedinilla	1.100.000
Ayuntamiento de Obejo	500.000
Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba	500.000
Ayuntamiento de Iznájar	1.200.000
Ayuntamiento de Pedroche	350.000
Ayuntamiento de Fuente Palmera	3.600.000
Ayuntamiento de Valenzuela	530.000
Ayuntamiento de Zuheros	500.000
Ayuntamiento de Benamejí	1.300.000
Ayuntamiento de Castro del Río	4.000.000
Ayuntamiento de Baena	2.000.000
Ayuntamiento de Cabra	1.050.000
Ayuntamiento de Lucena	1.350.000
Ayuntamiento de Montilla	1.100.000
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	2.200.000
Ayuntamiento de Puente Genil	900.000

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993) prorrogado por Decreto 289/1995 de 12 de diciembre, hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Jaén, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: Alujer.
Localidad: Jaén.
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas y Actividades.
Pesetas: 850.000 ptas.

Entidad: Aplijer.
Localidad: Linares.
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas y Actividades.
Pesetas: 1.000.000 ptas.

Entidad: Asociación Estación 41.
Localidad: Jaén.
Proyecto Subvencionado: Diversos Programas y Actividades.
Pesetas: 150.000 ptas.

CORPORACIONES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Proyecto Subvencionado: Atención Social a Transeúntes.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza.
Proyecto Subvencionado: Atención Social a Transeúntes.
Pesetas: 400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Proyecto Subvencionado: Atención Social a Transeúntes.
Pesetas: 700.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de La Guardia.
Localidad: La Guardia.
Proyecto Subvencionado: Atención Social a Personas Desfavorecidas.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Localidad: Pozo Alcón.
Proyecto Subvencionado: Atención Social a Transeúntes.
Pesetas: 200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Proyecto Subvencionado: Apoyo a Marginados sin Hogar.
Pesetas: 200.000 ptas.

Entidad: Patronato Municipal Vva. del Arzobispo.
Localidad: Vva. del Arzobispo.
Proyecto Subvencionado: Apoyo a Marginados sin Hogar.
Pesetas: 200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento Puente Génave.
Localidad: Puente Génave.
Proyecto Subvencionado: Integración Social a Transeúntes.
Pesetas: 200.000 ptas.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993) prorrogado por Decreto 289/1995 de 12 de diciembre, hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Inmigrantes.

Jaén, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

Entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 2.500.000 ptas.

Entidad: Cruz Roja Española Jaén.
Localidad: Jaén.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 500.000 ptas.

Corporaciones Locales:

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Localidad: Villacarrillo.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 900.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

Localidad: Bailén.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 750.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Localidad: Vva. de la Reina.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.

Localidad: Mancha Real.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Patronato Municipal de Vva. del Arzobispo.

Localidad: Vva. del Arzobispo.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 700.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 650.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.

Localidad: Villatorres.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Iberos.

Localidad: Iberos.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Localidad: Torredelcampo.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 1.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.

Localidad: Torreperogil.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Patronato Provincial Bienestar Social.

Localidad: Jaén.

Proyecto Subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulaba la convocatoria de Ayudas Públicas en el ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de enero de 1996, y en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado en 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

Entidad	Cantidad
Asociación Peniel de Rehabilitación y Formación Social APERFORSA	1.900.000
Asociación de Familiares y Amigos de Toxicómanos (ARIADNA)	1.200.000
Asociación de Alcohólicos Amor	1.300.000
Asociación de Puente Genil de Alcohólicos Liberados (APGAR)	500.000
Asociación Montoreña de Alcohólicos Liberados (AMAL)	375.000
Asociación para la rehabilitación y reinserción de toxicómanos «El Buen Samaritano» (ARTOBSA)	500.000
Asociación Pozoalbense de Alcohólicos Liberados (APOAL)	1.300.000
Asociación de prevención de las drogodependencias Campo de la Verdad	750.000
Asociación Juvenil «Juvenalia»	250.000
Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en Córdoba	2.000.000
Asociación de ayuda al drogodependiente (ASAD)	1.150.000
Asociación Palmera de ayuda al drogodependiente «Guadalquivir»	1.250.000
Asociación Juvenil «AGAPE»	200.000
Asociación Lucentina de Familiares y Amigos del Drogodependiente	800.000
Asociación prevención de drogodependencias «ALBOR»	800.000
Asociación Renacer	2.000.000
Cáritas Diocesana de Córdoba	750.000
Asociación Malena de ayuda al drogodependiente «Dolmen»	574.000
Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara	850.000
Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados (ACALI)	3.000.000
Asociación Bujalanceña de prevención y ayuda al drogodependiente «Quiero Vivir»	500.000
Asociación Baenense de Alcohólicos Liberados (ABALI)	900.000

Asociación Ruteña de ayuda al drogodependiente (ADRO)	800.000
Asociación para la liberación de alcohólicos y toxicómanos (ALIATO)	326.000
Asociación de Alcohólicos, Familiares y Amigos (ALCOYFA)	625.000
Asociación de Simpatizantes del Toxicómano del Valle de Los Pedroches (ASTOVAP)	400.000
Asociación Grupo de Alcohólicos Rehabilitados Aracelitanos (GARA)	500.000
CONVHIDA	500.000

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla Sección 4.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de enero de 1996.

En el recurso contencioso-administrativo número 767/93, interpuesto por don Cesáreo Martín Humanes, don José González Infantes, doña María del Mar Villademigo Panchón, don José María Álvarez Giménez, doña Carmen Cabello Cartelle, don Francisco Vázquez Barragán, don Santiago Ortiz Blázquez, doña Natividad Márquez Prieto, don Francisco Balsera Pérez, doña María Rosa Carnicero Luján, doña María Angeles González Antón, don Antonio Gajardo Pérez, don Francisco Rodríguez Rodríguez, don Francisco Rodríguez Fernández, doña María Dolores Cerdán Fernández, don José Antonio Fernández Ramos, don Antonio Aumesquet Cornello, dona Fátima Alcaide Fernández, don Alberto Vázquez Rosso, don José María García Amador, doña María Luisa Martínez Lozano, Doña Eugenia Morales Cañadas y doña María Dolores Castro Jiménez, contra resoluciones de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de julio de 1993, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla Sección 4.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 16 de enero de 1996, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por los recurrentes que se enumeran en el encabezamiento de esta sentencia contra las resoluciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, declaramos la nulidad de las mismas por contrarias al ordenamiento jurídico y se declara procedente la baja de los recurrentes en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. Sin costas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto 55/95 de 7 de marzo por el que se establecen los Programas de Fomento al Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero y en conjunción con lo expresado en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en 1995 y 1996; se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 6 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANEXO

Nombre del C.E.E.: Alfár-Frapa, SCLA.

Fecha Resolución: 22.5.96.

Cuántía: 2.272.200.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 5.

Nombre del C.E.E.: Ordenadores Aparcamientos Disminuidos Físicos.

Fecha Resolución: 15.5.96.

Cuántía: 16.132.610.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 38.

Nombre del C.E.E.: Promi.

Fecha Resolución: 15.5.96.

Cuántía: 77.254.800.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 170.

Nombre del C.E.E.: Galenas Andaluzas, S.A.

Fecha Resolución: 22.5.96.

Cuántía: 2.272.200.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 5.

Nombre del C.E.E.: Ceepilsa.

Fecha Resolución: 22.5.96.

Cuántía: 8.179.920.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 18.

Nombre del C.E.E.: Fundosa.

Fecha Resolución: 22.5.96.

Cuántía: 15.642.814.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 42.

Nombre del C.E.E.: Celmi.

Fecha Resolución: 22.5.96.

Cuántía: 12.724.320.

Núm. Puestos de Trabajo Subvenc.: 28.

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Andaluza de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993) prorrogado por Decreto

289/1995 de 12 de diciembre, hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Emigrantes.

Jaén, 13 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

Entidad: Patronato Provincial de Bienestar Social.

Provincia: Jaén.

Denominación del Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros y sus Familias.

Cuantía: 81.000.000 ptas.

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el presente ejercicio, y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 13 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

Entidad: Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar.

Localidad: Sorihuela de Guadalimar.

Denominación de Proyecto: Aprendizaje y formación de la población gitana, dentro de su comunidad.

Objeto: Promoción social y desarrollo de la población gitana.

Financiación M.A.S.: 1.200.000 ptas.

Financiación T.I.: 157.700 ptas.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 17/96 Gastos, curso Jardinería Málaga.

Entidad: IFES.

Importe: 3.174.750.

Expediente: 17/96 Ingresos, curso Jardinería Málaga.

Entidad: IFES.

Importe: 6.014.232.

Expediente: 18/96 Gastos, curso Carpintería Málaga.

Entidad: IFES.

Importe: 4.731.750.

Expediente: 18/96 Ingresos, curso Carpintería Málaga.

Entidad: IFES.

Importe: 5.951.904.

Expediente: 19/96 Gastos, curso Ayte. Cocina Torremolinos.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 4.515.750.

Expediente: 19/96 Ingresos, curso Ayte. Cocina Torremolinos.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 5.702.592.

Expediente: 20/96 Gastos, curso Ayte. Cocina/2.

Entidad: FOREM.

Importe: 4.515.750.

Expediente: 20/96 Ingresos, curso Ayte. Cocina/2.

Entidad: FOREM.

Importe: 6.637.512.

Expediente: 24/96 Gastos, curso Fontanería.

Entidad: FOREM.

Importe: 4.974.750.

Expediente: 24/96 Ingresos, curso Fontanería.

Entidad: FOREM.

Importe: 6.138.888.

Expediente: 25/96 Gastos, curso Ayte. Rest. Bar Marbella.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 4.515.750.

Expediente: 25/95 Ingresos, curso Ayte. Rest. Bar Marbella.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 5.858.412.

Expediente: 27/96 Gastos, curso Mecánica Motos/2.

Entidad: IFES.

Importe: 3.624.750.

Expediente: 27/96 Ingresos, curso Mecánica Motos/2.

Entidad: IFES.

Importe: 5.889.576.

Expediente: 29/96 Gastos, curso Ayte. Repostería/2.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 3.624.750.

Expediente: 29/96 Ingresos, curso Ayte. Repostería/2.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 6.793.332.

Expediente: 30/96 Gastos, curso Ayte. Rest. Bar Antequera.

Entidad: IFES.

Importe: 4.515.750.

Expediente: 30/96 Ingresos, curso Ayte. Rest. Bar Antequera.

Entidad: IFES.

Importe: 6.357.036.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 14 de junio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 19/1993, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 19/1993, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1239/1994, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1239/1994, promovido por Centros Comerciales Pryca, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1435/1994, interpuesto por Agrícola de Barbate, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1996,

por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1435/1994, promovido por Agrícola de Barbate, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Leiva Montoto, en nombre de Agrícola de Barbate, S.A., contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta Resolución, declaramos su nulidad por no ajustados al Ordenamiento Jurídico, como asimismo el no haber lugar a la sanción impuesta a la actora, condenando a la Consejería demandada a estar y pasar por dicha declaración. Sin costas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1493/1994, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera Los Palacios.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1493/1994, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera «Los Palacios», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera «Los Palacios» contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contenían. Sin costas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1726/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1726/1994, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal del Banco de Andalucía, S.A., contra las resoluciones referidas en el Fundamento Primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/1994, interpuesto por Prosegur Compañía de Seguridad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/1994, promovido por Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Prosegur, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla si bien fijando la sanción en 300.000 pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 20 de junio de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención acogidas a la de 13 de marzo de 1996, por la que se convoca una línea de colaboración con Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

La Orden de 13 de marzo de 1996 regula una línea de colaboración para la creación y mejora de la infraestructura turística. La misma fue publicada en el BOJA núm. 43 de 13 de abril de 1996.

El Punto Quinto Apartado 2 establecía como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 14 de julio del presente año.

Dada la voluntad de continuar en un marco de apoyo de colaboración con las Corporaciones Locales del territorio andaluz, se hace aconsejable la ampliación del plazo previsto para la presentación de solicitudes. Por lo que en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO

Primero. Prorrogar el plazo establecido en la Orden de 13 de marzo de 1996 hasta el día 2 de septiembre de 1996.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ORDEN de 21 de junio de 1996, por la que se convocan los Premios Andalucía de Turismo 1996.

El interés que han suscitado en los diferentes ámbitos turísticos de nuestra Comunidad, las iniciativas de fomento emprendidas en años anteriores por la Administración Turística Andaluza dirigidas al reconocimiento de la labor de personas e instituciones, públicas y privadas, calidad del producto turístico, desarrollo cualitativo del sector turístico en Andalucía, revalorización de sus recursos o promoción de los valores turísticos andaluces, anima a la Consejería de Turismo y Deporte a la convocatoria de estos «Premios Andalucía de Turismo 1996».

Los «Premios Andalucía de Turismo 1996» abarcarán básicamente seis modalidades distintas referidas a acciones de mejora y cualificación de playas, conservación y embellecimiento de pueblos, actuaciones singulares en destinos y ciudades turísticas, artículos periodísticos, trabajos publicados en revistas especializadas o de investigación sobre temas turísticos, acciones promocionales del producto turístico andaluz, y andaluzas y andaluces del Turismo.

Esta Orden ha tenido en cuenta los criterios y recomendaciones realizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía (Plan DIA).

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien,

DISPONER

Primero. Modalidades y objeto de los premios.

Se convocan los «Premios Andalucía de Turismo 1996», los cuales tienen por objeto galardonar:

1. Las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos en el litoral andaluz durante 1995 y primer semestre de 1996 destinadas a mejorar la calidad, las condiciones de uso y la ordenación de las playas y sus entornos.

2. Las labores realizadas por los Ayuntamientos de Andalucía durante 1995 y primer semestre de 1996 en orden a preservar, mejorar o embellecer sus pueblos.

3. Actuaciones singulares de gran repercusión turística en destinos o ciudades turísticas.

4. Actividad Periodística; en medios de comunicación; radio, televisión, prensa; publicaciones periódicas y trabajos de investigación, que versen sobre algún tema relacionado con el turismo andaluz y hayan sido publicados durante 1995 y primer semestre de 1996.

5. Las actuaciones promocionales de entidades públicas o privadas de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance hayan tenido un especial impacto en el mercado turístico, realizadas durante 1995 y primer semestre de 1996.

6. Andaluzas y andaluces del turismo. El trabajo profesional, la trayectoria o la actividad de personas, empresas o asociaciones que haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía.

Segundo. Cauces de Participación.

La participación en la presente convocatoria podrá efectuarse, según su modalidad, de la siguiente forma:

- Modalidades 1, 2 y 3. Las Corporaciones Locales Andaluzas aspirantes a estos premios deberán presentar una memoria detallada sobre las actuaciones relacionadas con el objeto del Premio, realizadas por la Corporación durante el período referido, acompañada de cuanta documentación gráfica o de cualquier otra clase estime oportuno.

- Modalidades 4 y 5. Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores, ya sean a título individual o colectivo, o por el medio en que se hayan difundido, siempre que conste el consentimiento del autor o autores.

- Modalidad 6. Mediante presentación de candidaturas por parte de la Administración Turística, Instituciones, públicas o privadas, Asociaciones o colectivos, relacionados con el ámbito turístico andaluz, acompañada de la correspondiente memoria y cuanta documentación estimen oportuno. El Jurado tendrá potestad para proponer otras candidaturas para esta modalidad.

Tercero. Premios.

1. Los premios y galardones a conceder serán los siguientes:

a) Playas. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

b) Pueblos. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

c) Actuaciones singulares en destinos y ciudades turísticas. Un premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa.

d) Periodismo y trabajos de investigación. Los siguientes premios:

- Artículo periodístico o de divulgación publicado: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Reportaje radiofónico: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Reportaje de televisión: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Premio de fotografía: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Trabajo publicado de investigación: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

e) Promoción:

- Entidad Pública o privada que mejor haya proyectado la imagen, la cultura y la identidad de Andalucía hacia el exterior desde una perspectiva turística: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Actividades promocionales: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Publicaciones y material promocional: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

- Cartel promocionar: Un premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa.

f) Andaluzas y Andaluces del Turismo. Un máximo de quince menciones honoríficas y figura conmemorativa.

2. En cada una de las cinco primeras modalidades el Jurado podrá conceder, si lo estima oportuno, uno o varios accesits al premio, con una dotación económica global no superior al 50% del premio.

Cuarto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las condiciones de presentación serán las siguientes:

a) La documentación que en su caso corresponda se presentará a concurso por duplicado mediante la solicitud que se recoge en el Anexo a la presente Orden.

b) Los trabajos correspondientes a las modalidades 4 y 5 podrán ser presentados siempre que conste el consentimiento del autor o autores.

2. Las solicitudes de participación, acompañadas de la documentación mencionada en el Punto Segundo, por duplicado, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en la Avda. República Argentina, 23, 2.ª planta Sevilla, así como en los Registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta como anexo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Jurado Calificador.

1. El examen y la selección de la documentación recibida se hará por el Jurado, cuya composición será:

Presidente: El Consejero de Turismo y Deporte.

Vicepresidente: El Viceconsejero de Turismo y Deporte.

Vocales:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas.

- Dos miembros designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y de los medios de comunicación.

- Cuatro miembros en representación de las organizaciones de la Mesa de Seguimiento del Plan DIA.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Turismo y Deporte, con voz y voto.

2. Dichos vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva se hará pública mediante Resolución en el BOJA.

3. Los Premios podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, entre los participantes no se alcanza la calidad suficiente para hacerlos acreedores a los mismos.

4. El Jurado se regirá por lo establecido en la legislación vigente.

Sexto. Acuerdo del Jurado.

El Acuerdo del Jurado que se producirá en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, será hecho público mediante Resolución del Consejero de Turismo y Deporte.

Séptimo. Trabajos presentados.

La Consejería de Turismo y Deporte, conservará un ejemplar de los trabajos presentados, pudiendo darles a los que resulten premiados la difusión y empleo que estime conveniente.

Octavo. Condición para la participación.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Viceconsejero de Turismo y Deporte para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO

Premios Andalucía de Turismo 1996
Solicitud de participación

I. Datos del solicitante o proponente.

Apellidos Nombre
 DNI Profesión
 Domicilio
 Municipio Provincia
 Código Postal Teléfono de contacto

Presenta la solicitud o candidatura:

☐ a título individual. ☐ Como representante y en nombre:
 del Ayuntamiento, Institución, Sociedad, Asociación, **
 con NIF y domicilio en
 **el colectivo integrado por las siguientes personas:
 Nombre y apellidos Domicilio DNI Firma

II. Datos de la actuación, trabajo, candidatura.

Descripción, ***

***Candidatos: Nombre y apellidos, profesión.

Modalidad.

1. ☐ Playas. 2. ☐ Pueblos. 3. ☐ Actuaciones Singulares.
 4.1. ☐ Artículo periodístico o de divulgación. 4.2. ☐ Reportaje Radiofónico. 4.3. ☐ Reportaje de Televisión.
 4.4. ☐ Premio de Fotografía. 4.5. ☐ Trabajo publicado de investigación. 5.1. ☐ Entidad Pública o Privada. 5.2. ☐ Actividades Promocionales. 5.3. ☐ Publicaciones y materia promocional. 6. ☐ Andaluces del turismo 1996.

III. Solicitud.

SOLICITA: Ser admitido como participante (proponente) en los «Premios Andalucía de Turismo 1996», en la(s) modalidad (es) antes expresada(s) a cuyo efecto se acompaña la documentación que se exige en la Orden de Convocatoria, aceptando expresamente los términos de la misma.

En a de de 1996

Firmado.

Documentos que se acompañan.

☐ en caso de representación. Documentos acreditativos de la misma.

☐ Memoria descriptiva de las actuaciones.

☐ Ejemplar y copia del periódico o revista en donde fue publicado el trabajo.

☐ Dos ejemplares del trabajo de investigación.

☐ Memoria justificativa de la candidatura.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se regula provisionalmente la pesca de la chirla con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz.

En los últimos años, un pequeño número de embarcaciones marisqueras de nuestra Comunidad Autónoma han mostrado su interés en un sistema de pesca denominado draga hidráulica, en alusión al mecanismo de pesca utilizado, también conocido como rastro italiano o rischio, dirigido a la captura de la chirla, molusco bivalvo de alto interés comercial.

El rastro italiano, rischio o draga hidráulica ha venido instalándose y usándose en embarcaciones en contra de

la prohibición establecida en la Orden de 19 de octubre de 1994 (BOJA núm. 178, de 9 de noviembre), por lo que los expedientes sancionadores iniciados antes de la vigencia de esta disposición, con resolución firme, deberán ser abonados por los armadores afectados, sin lo cual no se autorizará la instalación y uso del arte.

La Dirección General de Pesca ha realizado diversos estudios tanto por iniciativa propia como a instancias del sector marisquero, habiéndose contrastado las repercusiones que este sistema de pesca ha originado en otros países en los que se viene utilizando desde hace varias décadas. Las conclusiones que se han obtenido son que la draga hidráulica es un sistema de pesca con capacidad extractiva altamente eficaz. Con su uso se obtienen productos de una alta calidad y aunque no es perjudicial para el recurso seleccionado, sí puede serlo para el que no tiene la talla comercial y para otras especies presentes en dicho caladero. Por su elevada eficacia y alto rendimiento puede producirse un aumento muy notable del esfuerzo pesquero, que sin un estricto control y cuidada regulación podría producir una drástica disminución del recurso.

Por ello, la autorización de la draga hidráulica debe ir acompañada de una serie de medidas de carácter administrativo, biológico, comercial y de control que permitan una adecuada gestión del recurso y la obtención del rendimiento máximo sostenible. En este sentido, tanto en el establecimiento de estas medidas, como en la posterior gestión del recurso, es imprescindible la corresponsabilidad y el autocontrol del sector marisquero, el cual se ha visto efectivamente plasmado en el análisis y aportación de propuestas que han servido de base para la regulación de este sistema de pesca, así como en el compromiso escrito de cumplimiento de las mismas, aplicando un estricto autocontrol en las pesquerías y un régimen disciplinario propio.

Por último, la Consejería de Agricultura y Pesca fomentará las iniciativas de los productores encaminadas a la mejora de la comercialización de la chirla del Golfo de Cádiz, estableciendo las normas específicas y diferenciadoras que se consideren oportunas. Con este fin, se disponen categorías de tamaño en la captura y comercialización de la chirla.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la medida en que se mantenga el recurso en condiciones de equilibrio, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y control de la pesca de la chirla con draga hidráulica y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, (BOE núm. 35, de 10 de febrero), respecto a la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de marisqueo,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta Orden es regular la captura y comercialización hasta la primera venta de la chirla (*Chamelea gallina*) con draga hidráulica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ámbito de aplicación se extiende a los bancos de chirla (*Chamelea gallina*) incluidos en las zonas de producción de moluscos bivalvos de Andalucía localizadas en el Golfo de Cádiz, definidas y clasificadas por las Ordenes de 15 de julio de 1993 (BOJA núm. 85, de 5 de agosto) y de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 168, de 30 de diciembre), de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 2. Definición del sistema de pesca.

Se entiende por draga hidráulica, el sistema de marisqueo constituido por un almacén metálico cuyas características vienen definidas el Anexo I, instalado en la proa de la embarcación. Dicho almacén o draga, es remolcado

por la acción de una maquinilla que recupera un cable que va unido a un anclote que ha sido largado previamente por popa y que constituye el punto fijo para las maniobras de pesca.

Artículo 3. Prohibiciones y control del sistema de pesca.

1. La draga solo podrá arrastrarse por proa, no admitiéndose largar los cabos lateralmente o por popa. Es obligatorio asimismo, calar previamente el anclote por popa, recuperándolo con la misma maquinilla que acciona la draga.

2. No podrán instalarse pórticos donde se acopla la draga, a popa de las embarcaciones.

3. Queda prohibido la tenencia a bordo o el uso de cribas de selección de moluscos con medidas inferiores a las establecidas en el Anexo I.

4. La draga hidráulica sólo podrá utilizarse para la captura de la chirla (*Chamelea gallina*), en las condiciones y ámbito establecidos en la presente norma.

5. El personal perteneciente a la Inspección Pesquera de la Junta de Andalucía realizará, al menos el primer sábado de cada mes, la comprobación de las características del sistema de pesca con draga hidráulica y cribas de selección, procediéndose al precintado de las instalaciones cuando se detecten irregularidades o incumplimientos respecto a lo establecido en la presente disposición. Para retirar el precinto, por parte de la Inspección Pesquera, deberá comprobarse la subsanación de las deficiencias.

Artículo 4. Talla mínima.

La talla mínima para la chirla capturada con draga hidráulica se establece en 26 mm, medida según el eje antero-posterior, debiendo devolverse inmediatamente al agua a través de las cribas de selección, todo individuo por debajo de dicha talla.

Artículo 5. Tara y Etiquetado de las capturas.

1. Se establece una tara de 300 kg. por embarcación y día.

2. Quedan prohibidos los intercambios entre embarcaciones, de cualquier tipo de envase conteniendo chirla.

3. Todo lote de molusco desembarcado deberá ir acompañado del correspondiente documento de registro debidamente cumplimentado, y llevar cada saco una etiqueta identificativa, que serán suministrados a los armadores por las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, a través de la Cofradía de Pescadores o de la Asociación de Armadores del puerto de base de la embarcación.

Artículo 6. Períodos y zonas de veda.

1. Se establece un período de veda de un mes, entre el 16 de mayo y el 15 de junio.

2. Se prohíbe la utilización de la draga hidráulica en los ríos, rías y a profundidades menores de 3 metros, contadas desde la línea de bajamar viva equinoccial.

3. La Dirección General de Pesca, en función de los resultados obtenidos en los trabajos de seguimiento del recurso, podrá establecer zonas de reserva, en las que quedará prohibido el uso de la draga hidráulica.

Artículo 7. Autorizaciones y condiciones de las embarcaciones.

1. No se reconocen derechos a ningún efecto a las embarcaciones que tengan instalada la draga hidráulica, por existir una disposición expresa que prohíbe la instalación y utilización de este sistema de pesca (Orden de 19 de octubre de 1994, BOJA núm. 178, de 9 de noviembre), que se exceptiona por la presente Orden.

2. Las embarcaciones que deseen instalar y utilizar la draga hidráulica para la pesca de la chirla, deberán obtener una autorización expresa, expedida por el Director

General de Pesca, a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. La autorización expresa podrá ser concedida previa solicitud en el modelo establecido en el Anexo II y cumplir las siguientes condiciones:

3.1. Estar inscrito en el censo oficial de embarcaciones marisqueras con artes de rastro que faenan en aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de abril de 1986 (BOJA núm. 51 de 28 de mayo) y actualizado mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de octubre de 1994 (BOJA núm. 178 de 9 de noviembre), y que el puerto base esté localizado en el Golfo de Cádiz.

3.2. Acreditar por los armadores que pretendan utilizar la draga hidráulica, que una vez efectuada la obra, el buque continuará cumpliendo los criterios de estabilidad vigentes, debiendo presentar junto con la solicitud, uno de los documentos que se detallan en el Anexo III. En cualquier caso, las obras de instalación de la draga hidráulica en los barcos tienen que ser tramitadas y autorizadas de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo.

4. Transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud de autorización expresa sin recibir contestación, la petición se entenderá desestimada.

5. En caso de que el número de solicitudes admitidas sea superior a cincuenta, se establecerán, de acuerdo con las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores representativas del sector marisquero, los mecanismos de selección o reparto de las autorizaciones.

6. Las autorizaciones que pueden ser concedidas tendrán una validez de un año, estando condicionada su continuidad al desarrollo de la actividad, al análisis de los documentos de registro y notas de ventas correspondientes a los doce meses de actividad y a la evolución del recurso.

Artículo 8. Censo de embarcaciones con draga hidráulica.

1. Se establece un censo de embarcaciones marisqueras con draga hidráulica, en el que se inscribirán, por la Dirección General de Pesca, aquellas embarcaciones para las que se expida la autorización prevista en el artículo anterior.

Artículo 9. Puertos de desembarco.

1. Se establecen como puertos operativos para desembarco de la chirla los de Isla Cristina, Punta Umbría y Sanlúcar de Barrameda, por ser los que habitualmente reciben este producto marisquero.

2. En aquellos casos de imposibilidad por causa de fuerza mayor, el desembarco podrá efectuarse en el puerto base más cercano, debiendo trasladarse las capturas por tierra a los puertos de venta fijados, para lo cual deberán ir acompañados del documento de transporte legalmente establecido.

Artículo 10. Jornada y horario de pesca.

1. La jornada autorizada de pesca será exclusivamente de lunes a viernes. Queda prohibido el ejercicio de la actividad marisquera los sábados y días festivos.

2. La actividad de pesca podrá desarrollarse entre las 7,00 y las 18,00 horas, momento en el cual todas las embarcaciones deberán encontrarse en puerto.

La salida del puerto podrá anticiparse, en función de la lejanía con el caladero, mediante autorización de los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de las Cofradías de Pescadores y de las Asociaciones de Armadores representativas del sector marisquero.

Artículo 11. Control de los desembarcos.

Producido el desembarco y antes de la comercialización del producto, cada armador o patrón entregará a la persona designada al efecto por la entidad prevista en el artículo 12 o, en su defecto, por las Cofradías de Pescadores, copia del documento de registro, cuyos datos comprobará, anotando en los mismos la hora de comienzo y final de la actividad extractiva.

Artículo 12. Creación del Consorcio de la draga hidráulica.

Al objeto de promover medidas específicas de auto-control y comercialización, que mejoren las condiciones de venta del producto, las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores representativas del sector marisquero en el Golfo de Cádiz, formalizarán un convenio para la posterior creación de un Consorcio de la draga hidráulica, que deberá ser reconocido por la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante la aprobación de sus estatutos.

Artículo 13. Horario y control de las ventas.

1. El horario de venta deberá fijarse en los días hábiles de pesca entre las 14,00 y las 18,00 horas para cada uno de los puertos autorizados.

2. Los responsables de la explotación de la lonja extenderán diariamente una nota de la primera venta, que remitirán a la Administración siguiendo el procedimiento establecido en la normativa en vigor.

3. El Consorcio de la draga hidráulica, o en su defecto las Cofradías de Pescadores, enviarán los días 15 de cada mes a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, la relación de documentos de registro correspondientes a las capturas vendidas en su provincia en el mes anterior, con sus anotaciones.

Artículo 14. Categorías comerciales.

1. En orden a una mayor rentabilidad, la Dirección General de Pesca, a propuesta del Consorcio, podrá establecer normas específicas y diferenciadoras de comercialización de la chirla capturada con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz.

2. A estos efectos, la comercialización en primera venta de la chirla, se ajustará a la siguiente clasificación por categorías de tamaño: Talla grande (entre 26 y 30 mm, medidos según el eje antero-posterior) y talla extra (mayor de 30 mm, medidos de igual modo).

Disposición Adicional Unica. A efectos de aplicación del artículo 4 de la Ley 53/1982, de 13 de julio, se considerarán infracciones graves contra los reglamentos vigentes el incumplimiento de las prohibiciones y obligaciones establecidas en la presente Orden.

Disposición Transitoria Unica. Aquellas embarcaciones que hayan instalado la draga hidráulica con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, deberán solicitar y obtener la autorización prevista en el artículo 7. Si no la solicitaran en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden, o le fuera denegada por silencio administrativo o por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 7, deberán desmontarla en el plazo máximo de un mes a contar del plazo anterior o desde el recibo de la denegación, precintándose el sistema de pesca y procediéndose a la ejecución subsidiaria.

Disposición Derogatoria Unica. Queda derogada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición Final Primera. Se autoriza al Director General de Pesca para dictar las disposiciones necesarias para la mejor aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

Características técnicas del arte de pesca:

- Longitud máxima del frente de la draga: 3 metros.
- Separación entre alambre en la parte inferior de la draga: 13 mm.
- Peso máximo: 600 kg.
- Presión máxima de las bombas: 1,8 kg/cm².
- Manómetro regulador, homologado por la Dirección General de Pesca, instalado en la draga hidráulica, en perfecto estado de utilización.

Características técnicas de las cribas de selección de los moluscos accionadas hidráulicamente:

Para la distribución de los moluscos capturados según las categorías de comercialización establecidas más adelante las parrillas de selección tendrán las siguientes dimensiones:

Almeja extra:

- Separación entre alambres paralelos: Mayor de 16 mm.
- Diámetro de las chapas perforadas: Mayor de 26,5 mm.

Almeja grande:

- Separación entre alambres paralelos: Mayor de 14 mm.
- Diámetro de las chapas perforadas: Mayor de 23 mm.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Don, propietario de la embarcación denominada con folio y matrícula y con puerto base en inscrita en el censo oficial de embarcaciones marisqueras con arte de rastro que faenan en aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado y actualizado mediante las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de abril de 1986 y 19 de octubre de 1994,

SOLICITA

Autorización para la instalación y uso de la draga hidráulica para la pesca de la chirla en aguas del Golfo de Cádiz, acreditando para ello que con dicha declaración no se verá afectada la estabilidad del buque, mediante la aportación del certificado expedido por la Inspección General de Buques, que se adjunta y manifestando que conoce y acepta el contenido completo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se regula la pesca de la chirla con draga hidráulica en el Golfo

de Cádiz, comprometiéndose a cumplir lo establecido en la misma,

Lo que firma en el día de de 1996.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

ANEXO III

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA ACREDITAR QUE EL BUQUE CONTINUARÁ CUMPLIENDO LOS CRITERIOS DE ESTABILIDAD

1. Buques de 20 o más TRB: Cálculos y curvas de estabilidad para grandes inclinaciones, en «rosca» y a «plena carga» (teóricos), basados en el último Estudio de Estabilidad en vigor de que dispone todo buque de 20 ó más TRB.

2. Buques de menos de 20 TRB: Acta o Cálculo de Estabilidad correspondiente a una experiencia real para buques de menos de 20 TRB, llevada a cabo con el buque a «plena carga», con pesos y centros de gravedad equivalentes a los de la instalación solicitada.

Aclaraciones Complementarias:

A) Tanto al calcular las condiciones de «plena carga, salida de caladero» (buques de 20 ó más TRB), como al realizar la experiencia de estabilidad real en los buques menores de 20 TRB, se tendrá en cuenta un peso de 300 kg. de chirías sobre cubierta.

B) Los cálculos mencionados deberán ser suscritos por técnico competente: Ingeniero Naval, en cualquier caso, o Ingeniero Técnico Naval, en el caso de buques menores de 20 TRB.

C) En cualquier caso, una vez autorizada y finalizada la obra, la Inspección de Buques correspondiente, llevará a cabo las comprobaciones y las pruebas de estabilidad que considere oportunas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas para proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 1996 (BOJA núm. 64, de 4 de junio de 1996), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas públicas en proyectos de Entidades de Ayuda Mutua y Autocuidado, en base a la delegación de competencias acordada por Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre,

RESUELVO

Primero. Convocar, con cargo a los créditos presupuestarios de esta Consejería de Salud del ejercicio económico de 1996, ayudas a los proyectos presentados por Entidades de Ayuda Mutua y Autocuidado, en la Comu-

nidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas públicas a proyectos de Entidades de ayuda mutua y autocuidado.

Segundo. La cuantía máxima a otorgar para cada proyecto presentado por las entidades que resulten subvencionadas, será de un millón de pesetas.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se ajustará al modelo que figura como Anexo en la Orden referida en el apartado primero.

Cuarto. Los requisitos que han de acreditar las Entidades interesadas, el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria y la justificación del gasto y del destino, se regirá por lo previsto en la Orden que se menciona en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora General, Mercedes Loscertales Abril.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Puerto Blanco de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Magín Fuertes Agundez, como representante de los Centros Familiares de Enseñanza, Titular del centro docente privado «Puerto Blanco», sito en Algeciras (Cádiz), calle Goleta, s/n, Urbanización San García, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 9 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 8 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Puerto Blanco», de Algeciras (Cádiz) tiene autorización definitiva para cuatro centros, uno de Educación Preescolar de 8 unidades y 320 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares y una Sección de Formación Profesional de Primer Grado con 6 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Puerto Blanco», de Algeciras (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Puerto Blanco».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza.

Domicilio: Calle Goleta, s/n, Urbanización San García.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007201.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Puerto Blanco».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza.

Domicilio: Calle Goleta, s/n, Urbanización San García.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007201.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Puerto Blanco».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza.

Domicilio: Calle Goleta, s/n, Urbanización San García.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007201.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 16 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º

al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 8 unidades y 320 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

- Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad máxima de 6 unidades y 240 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización provisional para impartir el Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado La Inmaculada de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana Pérez Piqueras, como representante de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, titular del centro docente privado «La Inmaculada», sito en Algeciras (Cádiz), calle Los Pinos, s/n., solicitando autorización provisional para impartir el Curso de Orientación Universitaria con 1 unidad, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera punto 2 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Inmaculada» de Algeciras (Cádiz) por Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA del 18 de abril) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Infantil de 4 unidades de

2.º Ciclo y 100 puestos escolares, otro de Educación Primaria de 12 unidades y 360 puestos escolares y otro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 unidades y 240 puestos escolares.

Resultando que de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo los centros mencionados podrán impartir transitoriamente las siguientes enseñanzas:

- Educación Preescolar con 4 unidades y 160 puestos escolares.
- Educación Primaria/Educación General Básica con una capacidad máxima total de 16 unidades.
- Bachillerato Unificado Polivalente con una capacidad máxima de 6 unidades.

Resultando que el centro privado «La Inmaculada» de Algeciras (Cádiz) solicita además de las enseñanzas citadas en la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA del 18 de abril) impartir, provisionalmente, una unidad del Curso de Orientación Universitaria hasta su extinción de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera punto 2 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, (BOE del 26 de junio).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar provisionalmente, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera punto 2 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) impartir las enseñanzas correspondientes al Curso de Orientación Universitaria con una capacidad máxima de 1 unidad y 40 puestos escolares al Centro Educación Secundaria «La Inmaculada» de Algeciras (Cádiz), con Código núm.:11000228.

Segundo. La presente autorización provisional surtirá efecto al inicio del curso 1996/1997 y se extinguirá al finalizar el curso escolar 1998/1999 de acuerdo con lo establecido en el artículo único punto 6 del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 128 de julio) por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado «Ave María Varadero», de Motril (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de don Andrés López Osuna, como representante del Patronato de las Escuelas del Ave María Titular del Centro docente privado «Ave María Varadero», sito en Motril (Granada), calle Julio Moreno, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Ave María Varadero» de Motril (Granada) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 40 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y una capacidad de 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el artículo 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Ave María Varadero» de Motril (Granada) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Ave María Varadero».
Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.
Domicilio: C/ Julio Moreno, núm. 1.
Localidad: Motril.
Municipio: Motril.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18007125.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Ave María Varadero».
Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.
Domicilio: C/ Julio Moreno, núm. 1.
Localidad: Motril.
Municipio: Motril.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18007125.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

1. Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Preescolar «Ave María Varadero» de Motril (Granada) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 1 unidad y 40 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 8 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Grazalema, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Magín Fuertes Agúndez, como representante de la entidad Centros Familiares de Enseñanza, S.A., Titular del centro docente privado «Grazalema», sito en El Puerto de Santa María (Cádiz), en calle Caracola núm. 2, Urbanización Valdelagrana, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 1.º Ciclo, 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Grazalema» de El Puerto de Santa María (Cádiz) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 8 unidades y 320 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Grazalema» de El Puerto de Santa María (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Grazalema».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: C/ Caracola, núm. 2, Urbanización Valdelagrana.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11004477.

Enseñanzas a impartir:

a) Educación Infantil 1.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

b) Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Grazalema».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: C/ Caracola, núm. 2, Urbanización Valdelagrana.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11004477.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Grazalema».

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: C/ Caracola, núm. 2, Urbanización Valdelagrana.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11004477.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Grazalema» de El Puerto de Santa María (Cádiz) podrá funcionar con una capacidad máxima total de 8 unidades y 320 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 16 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 8 unidades que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de junio de 1996, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Infantil Santa Teresa de Jesús de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Pilar Pérez Gómez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Educación Infantil «Santa Teresa de Jesús», con domicilio en C/ San Enrique de Ossó núm. 1 (cambiado por acuerdo del Ayuntamiento, antigua C/ Gando núm. 1) de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado Centro con código 41003881, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 25 de julio de 1994 (BOJA del 10 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Compañía de Santa Teresa».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Santa Teresa de Jesús», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación Específica: Santa Teresa de Jesús.
Código de Centro: 41003881.
Domicilio: C/ San Enrique de Ossó núm. 1.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Municipio: San Juan de Aznalfarache.
Provincia: Sevilla.
Titular: Compañía de Santa Teresa.
Composición Resultante: 5 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 125 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de junio de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de Cazorla para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazorla (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Cazorla (Jaén), C/ Virgen de Montesión s/n, se acordó proponer la denominación de «Sierra de Cazorla» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio) y el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sierra de Cazorla» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazorla (Jaén) con Código núm. 23005050.

Sevilla, 7 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se notifica a don Eusebio Castaño Corral la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Luis González Zarso recurso contencioso-administrativo núm. 637/93 Sección III J contra la resolución de la Dirección General de Personal de 26.7.93 por la que hace pública los listados definitivos de baremación de méritos para el ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a don Eusebio Castaño Corral y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimase conveniente a sus intereses, pueda comparecer ante dicha Sala, asistido por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Consejero, P.D. (O. 17.2.88), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se notifica a doña Ana M.ª Funes González la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Marcelino Jaime Gamiz recurso contencioso-administrativo núm. 1193/94 Sección 1.ª contra la resolución de 22.9.93 de la Dirección General de Personal que eleva a definitiva la lista de adjudicación de plazas de interinos en la Función Pública Docente convocadas por la resolución de 15.6.93 de la citada Dirección en la especialidad de Prácticas de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Publicándose la presente para notificación a doña Ana M.ª Funes González y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimase conveniente a sus intereses, pueda comparecer ante dicha Sala, asistida por Abogado y representada por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Consejero, P.D. (O. 17.2.88), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ORDEN de 21 de junio de 1996, por la que se crea la Comisión de Coordinación Informática de la Consejería.

El proceso de Modernización en el que está inmersa la Administración Pública conlleva necesariamente la incorporación y utilización eficaz de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El Decreto 104/92 sobre Coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía además de precisar el alcance de este concepto y determinar las competencias de la Consejería de Gobernación en la materia, establece los instrumentos para la coordinación entre las Consejerías al crear el Consejo Interdepartamental de Informática, que actúa además como órgano de consulta y asesoramiento del Consejo de Gobierno en todas las cuestiones de carácter general sobre la Política Informática de la Junta de Andalucía.

El desarrollo experimentado por el sector de la informática y las comunicaciones está provocando, por otra parte, importantes modificaciones en el Sistema Educativo que está realizando notables esfuerzos por incorporar las Nuevas Tecnologías en todos los ámbitos del mismo. Distintos Centros Directivos, en el ejercicio de sus competencias, llevan a cabo iniciativas relacionadas con la aplicación de las Tecnologías de la Información que conviene sean coordinadas para rentabilizar las importantes inver-

siones que estas iniciativas requieren, y potenciar los aspectos de complementariedad que se manifiestan en las mismas.

Por todo ello,

DISPONGO

Art. 1. Se crea la Comisión de Coordinación Informática de la Consejería, que dependerá de la Viceconsejería.

Art. 2. La Comisión estará constituida por el/la Titular de la Viceconsejería, que la presidirá, y por los miembros que a continuación se relacionan:

El/la Secretario/a General Técnico/a que actuará como presidente/a en caso de ausencia de su Titular.

Un/a representante de la Viceconsejería.

Un/a representante de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Un/a representante de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Un/a representante de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Un/a representante de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Un/a representante de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Un/a representante de la Dirección General de Universidades e Investigación y PAI.

Un/a representante de la Inspección de Educación.

Un/a representante de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia designado por el/la Viceconsejero/a.

Un/a representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios designado por su Director/a General.

Un/a funcionario/a de la Secretaría General Técnica elegido por la Comisión, a propuesta de su Presidente/a que actuará como Secretario/a de la misma y de sus Grupos de Trabajo.

Art. 3. Serán competencias y funciones de esta Comisión:

a) Elaborar y actualizar anualmente un Programa de Actuaciones en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ajustado a lo dispuesto en el art. 4, que será elevado al Titular de la Consejería para su aprobación.

b) Coordinar las actuaciones de los Centros Directivos y Organismos de la Consejería en la ejecución del Programa de Actuaciones en materia de Informática del Departamento.

c) El seguimiento y control de la realización de la Programación de las actividades de la Consejería en estas materias, mediante informe trimestral.

d) Asesorar al representante de la Consejería en el Consejo Interdepartamental de Informática.

e) El análisis de necesidades de formación del personal de administración de la Consejería en materia de informática, en coordinación con la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios, el Instituto Andaluz para la Administración Pública y la Secretaría General Técnica.

f) La asistencia a la Secretaría General Técnica en la definición e implantación de procedimientos y normas

a poner en práctica en todo el ámbito de la Consejería tendentes a modernizar tanto los procesos de gestión como la relación de la administración con los ciudadanos.

g) Analizar el funcionamiento de la seguridad lógica, física, cumplimiento de las leyes de protección de la información, de los sistemas de información de la Consejería, y en particular supervisar las medidas adoptadas para garantizar que los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes se usen para las finalidades descritas en la Orden de 21 de septiembre, y conocer las cesiones de datos de esta índole realizados por los distintos servicios de la Consejería.

h) Informar sobre las inversiones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tanto en el ámbito de la gestión administrativa como para la aplicación de estas herramientas para fines didácticos o de investigación.

i) Proponer al Titular de la Consejería el establecimiento de prioridades para la aplicación de la informática y velar por el mantenimiento de los principios de racionalidad y eficacia en la implantación de medios informáticos.

j) Elaborar informes y propuestas en nombre de la Consejería para los Organos de la Junta competentes en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Art. 4. En el Programa de Actuación en materia de informática en cada ejercicio se incluirá una relación general de necesidades de servicios informáticos en la que se recogerán todas las previstas por los distintos Centros Directivos y Organismos dependientes de la Consejería. Este programa facilitará la planificación y coordinación de los Sistemas de Información necesarios para la modernización de la gestión administrativa, así como el seguimiento de su desarrollo e implantación y la coordinación de las actuaciones que la Consejería lleva a cabo en materia de informática tanto en la vertiente de gestión administrativa como de utilización de estas tecnologías para fines didácticos o de investigación.

El anteproyecto de programa contendrá una Memoria descriptiva, una valoración económica, un calendario de actuaciones, incluidas necesidades de formación, y una distribución de los trabajos a realizar por los servicios propios de la Consejería y por servicios externos.

Art. 5. La Comisión elaborará una Memoria anual de sus actividades.

Art. 6. El/la Presidente/a podrá requerir la asistencia a las reuniones de la Comisión de aquellos funcionarios de Centros Directivos u Organismos dependientes de la Consejería, que estime conveniente por su relación con los proyectos o aplicaciones informáticas.

Art. 7. La Comisión podrá actuar en pleno o en grupos de trabajo. Los grupos de trabajo cuya creación, composición, funcionamiento y extinción deberá ser acordada por el Pleno, realizarán los estudios o trabajos que se estimen convenientes, pudiendo contar con las personas cuya colaboración se estime oportuna por su especial cualificación en la materia analizada.

Art. 8. La Comisión de Coordinación Informática se reunirá cuando la convoque su Presidente y en todo caso, al menos una vez cada trimestre. El procedimiento del régimen de sesiones será el establecido en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Centros Directivos procederán a nombrar sus representantes en la Comisión creada de acuerdo con el artículo segundo de esta orden en el plazo de quince días a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Viceconsejería para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo que se establece en esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.

Actividad: III Premio Nacional de Escultura «Ciudad de Punta Umbría».

Cantidad: 400.000 ptas.

Beneficiario: Peña Cultural Flamenca Femenina.

Actividad: Concurso Provincial Femenino de Fandangos de Huelva.

Cantidad: 300.000 ptas.

Huelva, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm.

56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.

Cuantía: Cinco millones (5.000.000) ptas.

Actividad: VII Jornadas de Música Contemporánea de Granada 1996.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.

Cuantía: Cinco millones (5.000.000) ptas.

Actividad: XV Festival de Música Tradicional de La Alpujarra.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

ANEXO

Beneficiario: Munster Tourin Espárrago Rock Producciones, S.L.

Cuántía: Cinco millones (5.000.000) ptas.

Actividad: VIII Edición Espárrago Rock.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 532/96-S.3º, interpuesto por don Antonio Sierra Villalba, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Sierra Villalba, recurso contencioso-administrativo núm. 532/96-S.3º, contra

la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de enero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de junio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/ESP/463/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 532/96-S.3º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

EDICTO. (PP. 2377/96).

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 191/1996 se ha dictado providencia de

esta fecha, por la que se ha admitido a trámite la solicitud de Suspensión de Pagos presentada por la Entidad Mercantil Isleña de Navegación, S.A. (ISNASA), decretando la intervención de sus operaciones y nombrando como Interventores a los Peritos Mercantiles don Pedro Medina Lamadrid, don Carlos Fernández Cabrero y al acreedor Autoridad Portuaria del Puerto de Algeciras La Línea.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, expido el presente en Algeciras, a 20 de junio de 1996.- El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que a continuación se relaciona:

Expediente número: 1/96

Título: Limpieza de la sede de la Delegación de Gobernación y conservación de las zonas ajardinadas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Adjudicatario: Eurolimp, S.A.

Importe: 10.491.024 ptas.

Fecha de adjudicación: 27 de mayo de 1996.

Período de ejecución: 1.6.96 al 31.5.98.

Córdoba, 5 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

- c) Número de expediente: 118/95.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Edición y distribución de la Revista Almotacén.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de enero de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 6.900.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 5 de marzo de 1996.
- b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.225.422 ptas.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 11.3017ED.96.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación Bodegas Permartín para Museo de Enganches sito en C/ Pizarro, 17 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26 de marzo de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 459.868.123 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de junio de 1996.
- b) Contratista: Entrecanales y Távora, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 315.470.000 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2414/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 98.3001CO.96.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Levantamiento planimétrico de edificios con destino administrativo de la Junta de Andalucía, así como la delineación de proyectos realizados de oficio por la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio.
- b) Lote: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 16.650.000 pesetas.
- 5. Garantías.
- Provisional: 333.000 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B-1.º
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
- d) Teléfono: 455.55.00.
- e) Telefax: 455.58.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de agosto de 1996.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A; Grupo II, Subgrupo 4, Categoría A.
- b) Otros requisitos: No se exigen.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 2 de septiembre de 1996.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41011.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
- b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B-1.º
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 9 de septiembre de 1996.
- e) Hora: 13,00 h.
- 10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 4 de septiembre de 1996, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Direc-

ción General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2415/96)

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2016/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión técnica, implantación y ejecución del mantenimiento integral del complejo Torretriana sito en Isla de la Cartuja en Sevilla.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 265.000.000 pesetas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 5.300.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B-1.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.58.40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de septiembre de 1996.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5 y 7, Categoría D.
 - b) Otros requisitos: No hay.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 9 de septiembre de 1996.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Apertura de las ofertas.
 - e) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - f) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B-1.º
 - g) Localidad: Sevilla.
 - h) Fecha: 13 de septiembre de 1996.
 - i) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 10 de septiembre de 1996, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2.7.1996.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 96/SU/001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Productos de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40 (30 de marzo de 1996).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 7.568.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.5.96.
 - b) Contratista: Acacio, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.392.669 ptas.

Granada, 13 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

- 1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 38/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento G.I. en Bda. Las Moreras» (CO).

Lotes: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 12.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones trescientas cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (12.304.144 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Diez millones trescientas ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesetas (10.384.136 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 38/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento G.I. en Bda. Las Moreras» (CO).

Lotes: 3 y 11.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón trescientas cincuenta y seis mil trescientas ochenta y nueve (1.356.389 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: Establecimientos Juan Lucas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Un millón ciento ochenta y ocho mil quinientas cinco pesetas (1.188.505 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 38/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento G.I. en Bda. Las Moreras» (CO).

Lote: 4.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón setecientos diecinueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas (1.719.757 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: Eductrade, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Un millón seiscientos seis mil ochocientos setenta y siete pesetas (1.606.877 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 38/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento G.I. en Bda. Las Moreras» (CO).

Lote: 9.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seiscientos setenta y dos mil seiscientas setenta y una pesetas (672.671 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: Organización, Tecnología y Servicios, Soc. Coop.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Trescientas ochenta y tres mil ochocientos diecisiete pesetas (383.817 ptas.).

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación por el procedimiento abierto, concurso de contratos de consultoría y asistencia del personal de oficinas gestoras de rehabilitación y otros programas de viviendas. (PD. 2416/96).

En uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 21 de abril de 1993, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto anunciar las contrataciones siguientes:

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Técnico para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Algeciras».

Clave: K-9601-F-004-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Técnico para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de

Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Villamartín».

Clave: K-9606-F-041-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Técnico para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Puerto Real».

Clave: K-9609-F-028-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Técnico para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Cádiz».

Clave: K-9601-F-004-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Trabajador Social para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Cádiz».

Clave: K-9603-F-012-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por trabajador Social para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Jerez de la Frontera».

Clave: K-9604-F-020-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Trabajador Social para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Villamartín».

Clave: K-9607-F-041-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Trabajador Social para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Algeciras».

Clave: K-9610-F-004-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Trabajador Social para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Oficina de Puerto Real».

Clave: K-9611-F-028-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Trabajador Social para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda. Delegación Provincial».

Clave: K-9614-F-012-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Técnico para Gestión del Patrimonio Residencial y Urbano y coordinación a nivel provincial de las Oficinas de Rehabilitación de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda».

Clave: K-9608-F-012-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.619.200 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 144.768 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Técnico para Gestión y Seguimiento y Apoyo al Ciudadano en Actuaciones Protegibles de Vivienda en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda».

Clave: K-9615-F-012-OGR.

Presupuesto de contrata: 3.480.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 139.200 ptas.

Objeto y tipo de licitación: «Consultoría y asistencia técnica a desempeñar por Arquitecto Superior para Planificación y Gestión para el Tratamiento de los Problemas

Técnicos y Constructivos de Autoconstrucción y otros Programas de Vivienda en la provincia de Cádiz, en desarrollo del II Plan Andaluz de Vivienda».

Clave: K-9602-F-012-OGR.

Presupuesto de contrata: 4.593.600 ptas.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo, por otro año más.

Fianza provisional: Dispensado por art. 204.2 Ley 13/95.

Fianza definitiva: 183.744 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales contados desde la publicación en BOJA, ambos inclusivos, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera feriado, se ampliará al siguiente hábil.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Constitución, s/n, planta baja, Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las proposiciones, si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Documentación a presentar: Se presentarán tres sobres cerrados, uno con Documentación General, otro con la Proposición Económica y otro con documentación Económica y Técnica, conforme a lo previsto en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación en sesión pública en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en el lugar arriba mencionado. Dicho acto tendrá lugar a los 16 días de esta publicación y a las 10 horas de la mañana.

No obstante, caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo máximo de diez días y comunicando la nueva reunión a los licitadores.

Declaración de urgencia: Los contratos Consultoría y Asistencia de este anuncio han sido declarados de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 72 de la vigente Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos se originen serán de cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Cádiz, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2417/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - e) Núm. de expediente: 1996/063143.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del Objeto: Clave: RS-CA-002 «Rehabilitación del firme de la C-339 del p.k.94 al p.k.103».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de Ejecución: Término Municipal de Algodonales (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Forma: Abierto.
 4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe Total: 49.998.249 ptas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 999.965 ptas.
 6. Obtención de Documentación e Información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras (4.ª planta).
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).
 - d) Teléfono: 25 60 02.
 - e) Telefax: 25 65 00.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Último día del plazo.
 7. Requisitos específicos del Contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.
 - b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las Ofertas.
 - a) Fecha límite de Presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación:
 - 1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (Planta Baja).
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).
 - d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.
 - e) Admisión de Variantes (concurso): No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 9. Apertura de Ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Sala de Juntas (3.ª Planta).
 - c) Localidad: Cádiz (11006).
 - d) Fecha: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera

feriado o sábado, tendrá lugar, la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de Anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2418/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

e) Núm. de expediente: 1995/230579.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Clave: SV-CA-144 «Mejora intersección entre N-342 y C-344 y vía lenta en N-342 p.k. 26,7».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: Término Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe Total: 31.374.594 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 627.492 ptas.

6. Obtención de Documentación e Información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras (4.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).

d) Teléfono: 25 60 02.

e) Telefax: 25 65 00.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Último día del plazo.

7. Requisitos específicos del Contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las Ofertas.

a) Fecha límite de Presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (Planta Baja).

3.ª Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.

e) Admisión de Variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de Ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Sala de Juntas (3.ª Planta).

c) Localidad: Cádiz (11006).

d) Fecha: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar, la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de Anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento restringido, mediante la forma de subasta. (PD. 2419/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación restringido el siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

e) Núm. de expediente: 1996/080933.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Clave: SV-CA-142 «Enlace de la carretera C-343 con CA-502 y CA-503».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Forma: Restringido.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe Total: 60.873.997 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.217.480 ptas.

6. Obtención de Documentación e Información:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras (4.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).

d) Teléfono: 25 60 02.

- e) Telefax: 25 65 00.
- f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Último día del plazo.
- 7. Requisitos específicos del Contratista.
- a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría B; Grupo B, Subgrupo 2, Categoría B; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.
- b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las Ofertas.
- a) Fecha límite de Presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación:
- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (Planta Baja).
- 3.ª Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).
- d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.
- e) Admisión de Variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Un máximo de 10 y un mínimo de 5 empresas.
- 9. Apertura de Ofertas: No.
- a) Entidad: No.
- b) Domicilio: No.
- c) Localidad: No.
- d) Fecha: No.
- e) Hora: No.
- 10. Otras Informaciones: No.
- 11. Gastos de Anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2420/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obras:

- 1. Entidad Adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
- e) Núm. de expediente: 1996/080954.
- 2. Objeto del Contrato.
- a) Descripción del Objeto: Clave: SV-CA-141 «Ordenación de accesos en la carretera CA-603 p.k. 1,6 al 4,0».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de Ejecución: Término Municipal de Puerto de Santa María (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

- 3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Subasta.
- c) Forma: Abierto.
- 4. Presupuesto base de Licitación.
- a) Importe Total: 43.114.783 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 862.296 ptas.
- 6. Obtención de Documentación e Información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras (4.ª planta).
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).
- d) Teléfono: 25 60 02.
- e) Telefax: 25 65 00.
- f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Último día del plazo.
- 7. Requisitos específicos del Contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.
- b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las Ofertas.
- a) Fecha límite de Presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación:
- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (Planta Baja).
- 3.ª Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).
- d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.
- e) Admisión de Variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- 9. Apertura de Ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Sala de Juntas (3.ª Planta).
- c) Localidad: Cádiz (11006).
- d) Fecha: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar, la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.
- e) Hora: 11,00 horas.
- 10. Otras Informaciones: No.
- 11. Gastos de Anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2421/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1996/081012.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del Objeto: Clave: CS-CA-175 «Acondicionamiento de firme de la C-344/A-372 del p.K. 53 al p.K. 58».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Término municipal de Graza-
lema (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 25.996.715 ptas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 519.934 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicios de Carreteras (4.ª planta).
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz (11006).
 - d) Teléfono: 25.60.02.
 - e) Telefax: 25.65.00.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Último día del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Registro General (Planta baja).
 - 3.ª Localidad y código postal: Cádiz (11006).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de Ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Sala de Juntas (3.ª planta).
 - c) Localidad: Cádiz (11006).
 - d) Fecha: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera

feriado o sábado, tendrá lugar, la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.

- e) Hora: 11,00 horas.
10. Otras informaciones. No.
11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso). No.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 2422/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1996/063383.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del Objeto: Clave: CS-CA-177. «Acondicionamiento de firme de la CA-602 del p.k. 8 al p.k. 13, en varios tramos».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Término municipal Pt.º de Santa María (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 29.998.566 ptas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 599.971 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Servicio de Carreteras (4.ª planta).
 - c) Localidad y código postal: Cádiz (11006).
 - d) Teléfono: 25.60.02.
 - e) Telefax: 25.65.00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Registro General (Planta Baja).

3.ª Localidad y código postal: Cádiz (11006).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Sala de Juntas (3.ª Planta).

c) Localidad: Cádiz (11006).

d) Fecha: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar, la misma, en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2423/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de Subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Reparación Gº 90 vvdas. 5ª fase en Santaella.

Clave de la Obra: CO-95/01-P.

Presupuesto de Contrata: 50.388.726 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 1.007.775 ptas.

Garantía definitiva: 2.015.549 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. Cubiertas Ntra. Sra. de la Victoria en Málaga.

Clave de la obra: MA-95/19-P

Presupuesto de contrata: 43.832.442 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Garantía provisional: 876.649 ptas.

Garantía definitiva: 1.753.298 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de Empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP Aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 17.5.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Carac-

terísticas y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la DGAV, sita en calle Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de septiembre de 1996 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas, por cada obra, de los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos de los criterios objetivos para la selección».

Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.5 del PCAP específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2424/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 40 viviendas en Paterna del Rivera.

Clave de la obra: CA-89/250-V.

Presupuesto de contrata: 203.417.429 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Garantía provisional: 4.068.349 ptas.

Garantía definitiva: 8.136.697 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 40 viviendas en Mancha Real.

Clave de la obra: J-91/110-V.

Presupuesto de contrata: 231.619.843 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Garantía provisional: 4.632.397 ptas.

Garantía definitiva: 9.264.794 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP Aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 17.5.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la DGAV, sita en calle Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de septiembre de 1996 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas, por cada obra, de los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del PCAP, aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos de los criterios objetivos para la selección». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.5 del PCAP específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2425/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 18 viviendas en Vélez-Rubio.

Clave de la obra: AL-95/030-V.

Presupuesto de contrata: 123.759.698 ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Garantía provisional: 2.475.194 ptas.

Garantía definitiva: 4.950.388 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 3, categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 30 viviendas en La Carolina.

Clave de la obra: J-94/030-V.

Presupuesto de contrata: 129.922.527 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Garantía provisional: 2.598.451 ptas.

Garantía definitiva: 5.196.901 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 30 viviendas en La Carolina.

Clave de la obra: J-94/040-V.

Presupuesto de contrata: 155.224.550 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Garantía provisional: 3.104.491 ptas.

Garantía definitiva: 6.208.982 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP Aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 17.5.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la DGAV, sita en calle Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de septiembre de 1996 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empre-

sario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas, por cada obra, de los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del PCAP, aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos de los criterios objetivos para la selección». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.5 del PCAP específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se cita.

Esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén.

b) Número de expediente: 2/96 - SL.001.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza de las Oficinas y mobiliario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén.

c) BOJA y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 44 de 16 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 11.000.000 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 5.6.96.

b) Contratista: Jarlim Jaén, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.885.778 pesetas.

Jaén, 5 de junio de 1996.- El Delegado, Rafael F. de la Cruz Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. 40/96.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, anuncia la adjudicación del concurso, mediante procedimiento abierto, correspondiente al expediente de contratación número 40/96, «Servicio de Mantenimiento del Inmueble sede de la Consejería», en orden a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 40/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento del Inmueble sede de la Consejería.

c) Lote.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 7 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de abril de 1996.

b) Contratista: Gestión y Mantenimiento, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.539.920 pesetas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2449/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO. GRANADA

Datos del expediente: C.P. SUC-HC 121/96, Concurso abierto para la contratación del suministro de estación de trabajo robotizada para laboratorio con destino al Hospital Universitario San Cecilio.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros (Pabellón de Servicios 1ª planta) del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada, sito en Avda. Dr. Oloriz, núm. 16, 18012 Granada. (Tlf. 958/271109, Fax 958/287097).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del citado Hospital, a las 12,00 horas del decimotercer día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2450/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 1/96. Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) inferior a doce semanas de gestación y que no implique alto riesgo.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.), siendo la tarifa máxima por servicio unitario de treinta y siete mil pesetas (37.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Autorización Sanitaria de funcionamiento según contempla el Decreto 16/1994, de 25 de enero, de la Consejería de Salud (BOJA de 5 de febrero de 1994) por el que se regula la autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Negociado de Tramitación de Inversiones y Contrataciones de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sito en c/ Luis Montoto, 87-89, 41071 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Delegación, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Delegación, a las 10 horas del decimoquinto día posterior al de finalización del plazo de entrega, en caso de que éste fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2451/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que ha continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 111/96 o por el procedimiento abierto para la contratación de interconexión eléctrica de la sala de máquinas del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avd. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Par-

ticulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse mediante uno o varios de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La acreditación de la solvencia técnica se realizará mediante, al menos, uno o varios de los siguientes:

a) Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

b) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

d) Declaración indicando los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

e) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2452/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Hospital «Punta Europa» Algeciras. Cádiz.

Datos del expediente: CP 21200/96 por el procedimiento abierto para la contratación del suministro de ropa, vestuario y calzado, para el Hospital Punta Europa de Algeciras, Cádiz. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por lotes indivisibles, en los términos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trece millones cuatrocientos ocho mil novecientas treinta y seis pesetas (13.408.936 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Punta Europa», sito en Ctra. de Getares s/n, 112073 Algeciras. Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se rea-

lizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir, al menos, los siguientes:

a) Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

b) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de Dirección del citado Hospital, a las 12,00 del martes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto, y la forma de concurso del contrato de trabajo específico y concreto que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, de la Ley 13/1996 de 18 de mayo de 1996 de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
 - c) Número del expediente: 94.41.614.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Trabajo específico y concreto no habitual.
 - b) Descripción del objeto: Construcción Clínica Odontológica de la Universidad de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 256 de fecha 26.10.94 y BOJA núm. 170 de 27.10.94.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.958.030 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.95.

b) Contratista: Francisco Fernández Longoria y Pinazo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 19.958.030.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número del expediente: 94/14/611/17.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Ampliación y remodelación a 6+12 udes. en el CP Mirasierra de Córdoba.

c) Lote:

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6 de fecha 17.01.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 113.994.725 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de mayo de 1996.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía, S.A. (Jubuconsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 107.155.041 pesetas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia a subasta los Contratos de obras que se indican. (PD. 2426/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta los contratos de obras que a continuación se indican:

Obra: Ampliación vertical de 4 aulas para ciclos formativos en I.E.S «José Luis Tejada» de El Puerto de Santa María.

Presupuesto tipo de licitación: 17.689.249 ptas.

Plazo de ejecución: seis meses (6).

Clasificación: Grupo C Categoría b.

Obra: Ampliación 4 udes.: adaptación LOGSE en I.E.S «Alventus» Trebujena.

Presupuesto tipo de licitación: 35.466.454 ptas.

Plazo de ejecución: seis meses (6).

Clasificación: Grupo C Categoría b.

Exposición de Proyectos. Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina, 8 y 9 planta baja de Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A). Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B). Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 27 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2453/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican:

1. Obra: «Ampliación de dos unidades de infantil en el C.P. Balanegra de Berja».

Presupuesto tipo de licitación: 20.870.696 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación: Grupo C, Categoría 2.

2. Obra: «4 aulas taller y obras varias para adaptación a ESO en el I. BUP de Cantoria».

Presupuesto tipo de licitación: 48.248.248 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación: Grupo C, Categoría 2.

3. Obra: «Obras varias en el salón de actos del Instituto de BUP Santo Domingo de El Ejido».

Presupuesto tipo de licitación: 16.865.496 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación: Grupo C, Categoría 2 y 8.

4. Obra: «2 aulas, aseos y almacén en el C.P. Trinidad Martínez de Roquetas de Mar».

Presupuesto tipo de licitación: 27.351.708 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación: Grupo C, Categoría 2.

5. Obra: «Sustitución, reforma para bachillerato Centro de Enseñanza Secundaria Al-Yanub de Vera».

Presupuesto tipo de licitación: 49.999.924 ptas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación: Grupo C-1-2, K-1.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el artículo 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición de proyectos: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sita en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125 de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Paseo de la Caridad, 125 (Finca Santa Isabel) de Almería.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A): Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B): Proposición Económica en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Almería, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca a subasta pública, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, la contratación de la obra que se cita. (PD. 2454/96).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, la obra que se transcribe:

1.º Objeto: Ampliación 2 uds. primaria en el CP Venta Nueva/Huétor Tájar.

Expte. núm.: 96.17662A.002.

Presupuesto de licitación: 16.711.549 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: 334.231 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo, Categoría.

Exposición del expediente: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Programas y Obras, Unidad Técnica de Construcción, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en calle Duquesa, núm. 22-3.ª planta, Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 a las 13,00 horas.

Plazo de presentación de la documentación: El plazo terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, calle Duquesa, núm. 22, de Granada.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del citado Pliego, según modelo del anexo núm. 5.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente -excepto sábado- a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará las documentaciones presentadas, y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado, a fin de que los licitadores afectados los conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada. Si dicho día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Granada, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Juan A. Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2427/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Formalización de un Acuerdo Marco por el que se registrá

el alquiler de máquinas de reprografía en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», por un período de un año.

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3ª planta, teléfono 455.84.55-56.

Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones, empezará al día siguiente de la presente publicación y terminará a las (14) horas del vigésimo sexto día hábil, si este día fuese sábado pasará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Av. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Muestras: La Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, se reserva el derecho de solicitar a las empresas concurrentes, muestras de las distintas máquinas ofertadas, quedando obligadas éstas a situarlas en el lugar establecido al respecto en un plazo nunca superior a 48 horas.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del décimo cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y muestras. Si este día fuese sábado, pasará al siguiente día hábil.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en el Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El décimo primer día hábil posterior a la fecha de terminación de presentación de proposiciones y muestras, la Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2428/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Formalización de un Acuerdo Marco por el que se regirá la adquisición y/o arrendamiento de módulos prefabricados con destino a Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», por un período de tres años.

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3ª planta, teléfono 455.84.55-56.

Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones, empezará al día siguiente de la presente publicación y terminará a las (14) horas del vigésimo sexto día hábil, si este día fuese sábado pasará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Av. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del décimo cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y muestras. Si este día fuese sábado, pasará al siguiente día hábil.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en el Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El décimo primer día hábil posterior a la fecha de terminación de presentación de proposiciones y muestras, la Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición y distribución, que se indica. (PD. 2429/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 18/1/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y Distribución de los trabajos premiados en el X Concurso Joaquín Guichot.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Instalaciones de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: 60 días a partir de la entrega de materiales al adjudicatario.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.882.360 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 377.647 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23-8.º planta, Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 95 4558400.

e) Telefax: 95 4273790.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 3 de septiembre de 1996.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.ª planta.

3.ª Localidad y Código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 9 de septiembre de 1996.

e) Hora: 12,15 horas.

10. Otras informaciones.

El día 5 de septiembre de 1996, la Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Institución hace pública la adjudicación del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5-S.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

c) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 40, de 30 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.708.128 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.5.96.

b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dieciocho millones cuatrocientos catorce mil pesetas (18.414.000 ptas.).

Sevilla, 19 de junio de 1996.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Sección de Bienes.

c) Expte. 378/95.

2. Objeto del contrato.

a) Suministro sucesivo.

b) Materiales para persianas, con destino a edificios municipales.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34 de 16 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.619.210 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha C. de Gobierno de 7.6.96.

b) Persianas Algalba, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.061.751 ptas.

Sevilla, 14 de junio de 1996.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del parque El Mayeto. (PP. 2369/96).

Objeto: Concurso abierto para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del parque «El Mayeto».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 386.000 ptas. IVA incluido (trescientas ochenta y seis mil pesetas).

Duración: Un año.

Fianzas: Provisional 40.000 ptas., definitiva 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de pliegos: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 27 de junio de 1996.- El Alcalde Acctal., Antonio Peña Izquierdo.

ANUNCIO sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del parque Atlántico. (PP. 2370/96).

Objeto: Concurso abierto para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del parque Atlántico.

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 250.000 ptas. IVA incluido (doscientas cincuenta mil pesetas).

Duración: Un año.

Fianzas: Provisional 40.000 ptas., definitiva 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1) de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de pliegos: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de

ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 27 de junio de 1996.- El Alcalde Acctal., Antonio Peña Izquierdo.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro que se cita.

Universidad de Sevilla, Sección de Patrimonio.

Expte.: 20392.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del concurso publicado en BOJA núm. 49, de fecha 25 de abril de 1996:

Expediente: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de contrato: Suministros.

Objeto: «Contratación de la adquisición de 10 unidades de microscopios binoculares para la Facultad de Psicología».

Adjudicatario: LEICA España, S.A., con CIF: A-58521147.

Nacionalidad: Española.

Presupuesto de licitación: 2.212.976 ptas.

Importe de adjudicación: 2.212.970 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro que se cita.

Universidad de Sevilla. Sección de Patrimonio.

Expte.: 20392.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del concurso publicado en BOJA núm. 49, de 25 de abril de 1996:

Expediente: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de contrato: Suministros.

Objeto: «Contratación de la adquisición de un sistema audio-vídeo y videoteca para la Facultad de Psicología».

Adjudicatario: VITELSA, con CIF: A-28872133.

Nacionalidad: Española.

Presupuesto de licitación: 2.987.733 ptas.
Importe de adjudicación: 2.794.620 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Universidad se ha adjudicado definitivamente el contrato que se cita:

Denominación: Servicio de Agencias de Viajes de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: Ultramar Express, S.A.

La Rábida, 16 de mayo de 1996.- El Director, Juan Marchena Fernández.

CONSORCIO ESCUELA DE FORMACION
DE ARTESANOS DE GELVES

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, por la que hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso en trámite de Urgencia que se indica. (PP. 2371/96).

Esta Presidencia del Consejo Rector del CEFAG, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto en trámite de Urgencia, para la adquisición e instalación de una Caracola-Almacén, según las siguientes prescripciones.

Expediente: Caracola-Almacén.

Presupuesto tipo de licitación: Ocho millones de pesetas, (8.000.000 pts.).

Lugar de instalación: Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120.

Garantía provisional: Ciento sesenta mil pesetas, (160.000 pts.) a disposición del Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en las dependencias del CEFAG, sita en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro de

este Consorcio, sito en Prado del Cañuelo, s/n, Gelves, Sevilla, 41120, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica, financiera y técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la formalización del plazo por la presentación de proposiciones, en las dependencias del CEFAG. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Gelves, 24 de junio de 1996.- El Presidente del Consejo Rector, Carlos Márquez Miranda.

AGUAS DE CADIZ, SA

ANUNCIO. (PP.2326/96).

Acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994, por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueba las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado Convenio Marco.

1.º Objeto. Contratación mediante el sistema de Concurso del proyecto de obras Eliminación Estación de Bombeo La Cierva (95-12 Fase II y III).

2.º Tipo. 74.665.445,00 ptas. IVA incluido. (No se incluye el Capítulo II correspondiente a materiales de la Fase III).

3.º Plazo de ejecución. 8 meses y medio.

4.º Fianzas. Provisional: 2% del precio de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.º Información. Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz, S.A. en día y horas de oficina.

6.º Presentación de ofertas. El plazo será de 52 días naturales contados a partir de la remisión del presente anuncio al Boletín de las Comunidades Europeas. Durante los 26 primeros días se podrán presentar alegaciones al pliego.

Fecha de remisión: 20 de junio de 1996.

7.º Apertura de ofertas. El décimo día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 25 de junio de 1996.- El Presidente del Consejo de Administración, Julio Braña Pino.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 060/90.

Interesado: Recreativos Guadiana, S.A.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-81/95-M seguido a Recreativos Colombo, S.L., con CIF B-41285354, y:

Resultando. Que con fecha 6.10.95 el instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.L.

Domicilio: C/ 1.º de Mayo, 127.

Localidad: Pedrera.

Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001), así como la inutilización de las máquinas objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 42.2.c) del RMRACAA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Examinado el expediente sancionador núm. MA-83/95-M, seguido a Recreativos Colombo, S.L. con CIF B-41285354, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8.3.95, constituida la Inspección del Juego de la Junta de Andalucía, en el establecimiento, denominado Salón El Poto, sito en c/ Real, 1, de Sierra de Yeguas (Málaga), se formalizó acta de pliego de cargos al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Título V, Capítulo II del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (en adelante RMRA) aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio, iniciándose el correspondiente expediente sancionador a Recreativos Colombo, S.L., por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

Segundo. En el Pliego de Cargos correspondiente se imputa al sujeto expediente sancionador tener instalada/s y en funcionamiento la/s máquina/s de juego tipo B, Lucky Player, serie 92-143, MA005192 y Cirsá Mini Fruits, serie

92-7732, CA001873, las cuales carecían de los preceptivos boletines de instalación autorizados para el citado establecimiento, siendo que la entidad explotadora carecía de la preceptiva autorización de Empresa Operadora (al encontrarse cancelada desde el día 27 de enero de 1995), y por tanto carecer de la autorización para la explotación de máquinas.

Tercero. Que con fecha 16 de septiembre de 1995, y a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA, el Instructor del expediente, procedió a notificar el correspondiente Pliego de Cargos, sin que hasta la fecha haya sido éste contestado.

II. HECHOS PROBADOS

A la vista del expediente y de la documentación obrante en él, resultan probados los siguientes hechos:

1. El día 8.3.95, se encontraba/n instalada/s y en funcionamiento, en el Salón El Poto, la/s máquina/s recreativas de tipo B, Lucky Player, serie 92-143, MA005192 y Cirsá Mini Fruits, serie 92-7732, CA001873, las cuales carecían de los preceptivos boletines de instalación autorizados para el citado establecimiento, siendo que la entidad explotadora carecía de la preceptiva autorización de Empresa Operadora (al encontrarse cancelada desde el día 27 de enero de 1995), y por tanto carecer de la autorización para la explotación de máquinas.

2. Que la/s máquina/s descrita/s en el apartado anterior se reputa/n propiedad de Recreativos Colombo, S.L., con CIF B-41285354.

3. Que Recreativos Colombo, S.L., carece de la autorización correspondiente de Empresa Operadora.

4. Que el titular del establecimiento donde se encontraba/n instalada/s la/s máquina/s denunciadas es don Antonio Ruiz Martín.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos reseñados y probados constituyen infracción a los artículos 10, 20.1, 25, 35.b), 38 y 40, y art. 24.d) del R.M.R.A., tipificada como muy grave en el art. 45.3 del citado Reglamento.

Segundo. Que de acuerdo con lo establecido en el art. 48.1 pudiendo ser sancionada con multa de hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Tercero. A tenor de lo dispuesto en el art. 50, apartados primero y segundo, del RMRA, el responsable de la misma Recreativos Colombo, S.L., con CIF B-41285354.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía, fueron transferidas por la Administración del Estado las correspondientes funciones y servicios por Real Decreto 1710/1984 y asignadas aquéllas a los órganos de la Consejería de Gobernación por virtud de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; resultando que en el art. 51 del RMRACAA dictado en desarrollo de dicha Ley, se regula el ejercicio de las competencias en materia de Régimen Sancionador que son aplicables al presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del presente expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se sancione a Recreativos Colombo, con CIF núm. B-41285354, con multa cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de la infracción muy grave observada y que se ha descrito con anterioridad.

Sevilla, 6 de octubre de 1995. El Instructor. Fdo.: Enrique Ramos Bernabé.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-146/93M, seguido a Constamatic, S.L., con C.I.F B-29189842, y:

Resultando. Que con fecha 10.01.96 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el artículo 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el artículo 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el artículo 51.b del RMRA, en relación con el artículo 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas. Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Constamatic, S.L.
Domicilio: Calle Salvador Postigo, 8.
Localidad: Fuengirola
Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001), y la accesoria de inutilización de la máquina objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 apartados 1 y 2.c) de la LJACAA y en el artículo 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1996.- El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Propuesta de Resolución. Expediente Sancionador. MA-146/93-M.

Denunciante: Inspección del Juego. Apuestas.

Fecha denuncia: 25.11.93.

Denunciado: Constamatic, S.L.

Actividad denunciada: Explotación máquina carente de documentación.

Establecimiento: Bar El Rejon, Avda. Joan Miró, 17, de Torremolinos (Málaga).

Procedimiento: Ley del Juego y Apuestas y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de Andalucía.

Vista la denuncia que se identifica en el recuadro, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas, y tramitado el procedimiento sancionador el Instructor del expediente formula la siguiente Propuesta de Resolución.

I. HECHOS PROBADOS

Instalación en el establecimiento citado de la/s máquina/s de juego que se indican las cuales carecen de los requisitos siguientes:

- Máquina Recreativa de tipo B, modelo Jackpot Mini Boom, sin ninguna identificación, careciendo de guía de circulación, matrícula, marcas de fábrica en vidrios o plásticos serigrafiados y placa de identidad.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 35, de 25 de abril del mismo año), en su artículo 4.1.c) establece:

«Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: La organización, práctica y desarrollo de los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar».

El Título VI de la Ley, dedicado al Régimen Sancionador, prevé un catálogo de infracciones y sanciones para el incumplimiento de sus normas y de las disposiciones que la desarrollen.

2. En desarrollo del régimen de autorización y sancionador previsto en la citada Ley del Juego y Apuestas (por Decreto 181/1987, de 29 de julio), se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicado en el BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987. En su artículo 1 se establece como objeto del Reglamento de regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, de la comercialización, distribución, venta, gestión, explotación, instalación y demás aspectos de máquinas accionadas por monedas, que permitan el mero pasatiempo o recreo del jugador, o la obtención por éste de un premio, y que se gestionen, exploten o instalen en los locales a que este Reglamento se refiere, así como las empresas que realicen las citadas actividades.

3. El/los hecho/s imputado/s constituye/n infracción/es al citado Reglamento en su/s artículo/s siguiente/s:

Artículo 19.1: «Todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento, deberán hallarse provistas de las marcas de fábrica, de una guía de circulación y de una placa de identidad, en los términos previstos en los artículos siguientes». Por su parte, el artículo 20.1 del mismo Decreto señala que la «Guía de Circulación en modelo normalizado de la Comisión Nacional del Juego, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y en la forma prevista en esta norma, amparará la legal explotación individualizada de la máquina correspondiente...», en ella deberá constar la autorización de explotación..., que será otorgada por el Delegado de Gobernación de la provincia correspondiente, y consistirá en la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la Empresa Operadora titular (art. 23.1).

Artículo 25 que establece: «Para la explotación de las máquinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, una vez sellado y diligenciado en la forma prevista en el artículo anterior, será retenido por el órgano encargado de su autorización y sustituido en el acto por otro denominado Matrícula...».

Artículo 35, que preceptúa: «Todas las máquinas que se encuentran en explotación deberán tener necesariamente incorporadas:

a) Grabadas las marcas de fábrica a que se refiere el artículo 21 del presente Reglamento.

b) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según el Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad».

Artículo 37, la Empresa Operadora deberá tener en su poder en todo momento el Boletín de Instalación y la Guía de Circulación.

Artículo 38: «A los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente, la solicitud de Boletín de Instalación mediante un sellado por dicha Delegación, previo a la instalación de la máquina».

4. Las infracción/es reseñada/s constituye/n: Una falta muy grave tipificada en el artículo 45.1 que establece: «La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego sin poseer ninguno de los siguientes requisitos: Marca de fábrica, placas de identidad, guía de circulación, matrícula y boletín de instalación debidamente cumplimentados».

5. De acuerdo con el artículo 48.1 y 2 del Reglamento las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., y las leves con multas de hasta 100.000 ptas., pudiendo llevar implícitas, conforme a su naturaleza, otras sanciones accesorias como el precinto de la máquina, y en su caso su inutilización. Para la imposición de la sanción, según el apar-

tado 5 del mismo artículo, se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca.

6. El artículo 51.1 del RMRACAA atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se sancione a la E.O. Constamatic, S.L. con C.I.F. B-291898842 y domicilio en la calle Salvador Postigo, 8 de Fuengirola (Málaga), como responsable de una infracción de carácter muy grave, con una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y como sanción accesorio la inutilización de las máquinas objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 apartados 1 y 2.c) de la Ley del Juego y Apuestas de la C.A.A. y en el artículo 48 apartados 1 y 2.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A.

Sevilla, 10 de enero de 1996. La Instructora. Fdo.: María del Pilar Piñero Piñero.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-304/95-S seguido a Juegos Ruiz Menjíbar, S.L., con C.I.F. B-29268182, y:

Resultando. Que con fecha 12.12.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director Gene-

ral de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Juegos Ruiz Menjíbar, S.L.

Domicilio: Avda. de Andalucía, 85.

Localidad: Torre del Mar.

Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una ptas. (5.000.001), por la infracción muy grave cometida.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Examinado el expediente sancionador núm. MA-304/95-S, seguido a Juegos Ruiz Menjíbar, S.L. con C.I.F. B-29268182, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 3.11.95, constituida la Inspección del Juego de la Junta de Andalucía, en el establecimiento, denominado Salón Miguel, sito en Avda. de Andalucía, 86 de Torre del Mar (Málaga), estando presente don Antonio M. Ruiz Menjíbar, en calidad de representante del establecimiento, se formalizó Acta de Denuncia al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Título V, Capítulo II del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (en adelante RMRA) aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio, iniciándose el correspondiente expediente sancionador a Juegos Ruiz Menjíbar, S.L., por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

Segundo. En el Pliego de Cargos correspondiente se imputa al sujeto al presente expediente sancionador explotar un Salón de Juego no autorizado, en la Avda. de Andalucía, 85 de Torre del Mar, con diez máquinas tipo B, y careciendo de la preceptiva inscripción en el registro de Empresa Titulares de Salones.

Tercero. Que con fecha 17 de noviembre de 1995, y a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA, el Instructor del expediente, procedió a notificar el correspondiente Pliego de Cargos, sin que hasta la fecha haya sido éste contestado.

II. HECHOS PROBADOS

A la vista del expediente y de la documentación obrante en él, resultan probados los siguientes hechos:

1. El día 3.11.95, el sujeto a expediente tenía en funcionamiento un Salón de Juego no autorizado, en la Avda. de Andalucía, 85, Torre del Mar, con diez máquinas tipo B, y careciendo de la preceptiva inscripción en el registro de Empresa Titulares de Salones.

2. Que el establecimiento antes citado se reputa propiedad de la mercantil Juegos Ruiz Menjíbar, S.L., con CIF B-29268182.

3. Que Juegos Ruiz Menjíbar, S.L., carece de la autorización correspondiente de Empresa Titular de Salones.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos reseñados y probados constituyen, infracción a los artículos 10 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 17.1, 21 y 22 del RRSJ; tipificada como falta muy grave por los artículos 28.1 de la citada Ley y 37.3.a) y 37.3.b) del mismo Reglamento.

Segundo. Que de acuerdo con lo establecido en los arts. 31.1 de la Ley del Juego y Apuestas, y 38.1 del RRSJ, las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Tercero. A tenor de lo dispuesto en el art. 39.2 del RRSJ, el responsable de las infracciones reseñadas es Juegos Ruiz Menjíbar, S.L., titular de CIF B-29268182.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía, fueron transferidas por la Administración del Estado las correspondientes funciones y servicios por Real Decreto 1710/1984 y asignadas aquéllas a los órganos de la Consejería de Gobernación por virtud de lo establecido en la Ley 2/1986 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; resultando que en el art. 51 del RMRACAA dictado en desarrollo de dicha Ley, se regula el ejercicio de las competencias en materia de Régimen Sancionador que son aplicables al presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del presente expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se sancione a Juegos Ruiz Menjíbar, S.L. con CIF núm. B-29268182, con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de la infracción muy grave observada y que se ha descrito con anterioridad.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995.- El Instructor. Fdo.: Rocío Lourdes Pérez.

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a Taurina Andaluza, S.L., con domicilio en Sevilla, c/ Santas Patronas, 15, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 9 de octubre de 1995 formulada por 223 Comandancia de la Guardia Civil, se denuncian los siguientes hechos:

1. Se corrieron tres becerros cuando lo autorizado era solamente uno.

2. Las reses carecían de las preceptivas guías de nacimiento.

3. Modificación del profesional taurino actuante.

4. No dar muerte en los corrales a los becerros corridos.

II

Con fecha 8 de noviembre de 1995 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984 de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 93, apartados 1.d); 1.f) y 93.6 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.p) y 18.1.a) y 20 de la Ley 10/1991 de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a Taurina Andaluza, S.L. con 1.000.000 de ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 269166 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía,

abierta a nombre de "Tesorería General de la Junta de Andalucía.- Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución del Expediente Sancionador que se cita. (SE/12/96 M.)

Incoado expediente sancionador SE/12/96 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 27.5.96, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/12/96 M., seguido a Recreativos Guadiana, S.A., con domicilio en c/ Canal, 38 de Sevilla.

Resultando: Que con fecha 22.5.96, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en el tramitación del expediente se han observado. todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el artículo 39 de la citada Ley 2/86, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (artículo 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El artículo 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/12/96 M., seguido a: Recreativos Guadiana, S.A., con domicilio en c/ Canal, 38 de Sevilla, imponiendo la sanción siguiente: Tres sanciones de ciento cincuenta mil ptas. (450.000 ptas.) como responsable de 3 infracciones a los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y a los artículos 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificadas como graves en los artículos 46.1 y 29.1 de las citadas Ley 2/86, y Decreto 181/87, y una sanción de doscientas cincuenta mil ptas. (250.000 ptas.) como responsable de 1 infracción a los artículos 4.1.c) y 25.4 de la LJACAA y a los artículos 21, 35.a) y 38.2 y 3 del RMRACAA, tipificada como grave en los artículos 46.1 y 29.1 de las citadas Ley 2/86 y Decreto 181/87.

Debiendo proceder la Empresa Operadora titular de las máquinas a la retirada del Salón de Juegos sito en c/ Pozo Nuevo 1 de Morón de la Frontera de las máquinas New Multy, serie NMS-145 y Baby Bombo serie 1-25856, manteniéndose el precinto de las Bonus Fruit, serie 195 y Cirs Bingo 7, serie D-2660, hasta tanto no se obtengan boletines de instalación para el establecimiento donde se encuentran instaladas en virtud de los artículos 31.2.c) de la LJACAA y 4.2.c) del RMRACAA.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-73/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 30.4.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Manuel Hidalgo Vargas, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando Instructor del mismo a Carmen Ramírez Orellana, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en El Campanal (Bar), en C/ Duque de Lerma, 1:

Exceso en los horarios establecidos para el cierre de establecimientos. El local permanecía abierto a las 3,40 h. del día 30 de abril de 1996 lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.1.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-148/95-SE).

Antecedentes de hechos.

Se acordó con fecha 21 de junio de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a Sasaya, S.L. por los hechos ocurridos el día 18.3.1995 en el término municipal de Sevilla, en Café Bar Sasaya, S.L., en C/ Julio César.

En la tramitación del procedimiento ha sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho negativo a permitir el acceso no existiendo reserva de entrada.

Fundamentos de derecho.

El hecho contraviene el contenido del art. 58 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción grave en el art. 23.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a Sasaya, S.L. por los hechos con una multa de 51.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 51.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 268781 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 16 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/29/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Dele-

gación de Gobernación, de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24 significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/29/96 M.

Persona o entidad denunciada: Don Manuel Bermúdez Sánchez, DNI 28.510.379-Q, domicilio en c/ Cielo, 12, Bda. Al Alba, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19, 20.1, 22, 25, 35 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000 pesetas (art. 31.1 LJA y 48.1 RMRA) y accesoria de inutilización de máquinas.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/8/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación, de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentados aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/8/96 M.

Persona o entidad denunciada: Don Antonio Carmona Avila, DNI 28.430.026, domicilio en Avda. Kansas City, 803, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 10, 19.1, 20.1, 25, 35 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción: Multa de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000 ptas., pudiendo llevar implícita como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de expediente, según lo dispuesto en los arts. 31, apartados 1 y 2.c) de la LJA y 48, apartados 1 y 2.c) del RMRACA.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se complementa la de 6 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benamejí (Córdoba). (BOJA núm. 24, de 20.2.96). (PD. 2430/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º) Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm.	Ptas.
13	1.500
15	6.300
25	8.700

2.º) Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 6 de febrero de 1996 (BOJA núm. 24 de 20.2.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Raposo Garrido.
Domicilio: C/ Pescadores núm. 1. Huelva.
NIF/CIF: 29.721.871-Y.

Que por el Órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación,

Con fecha 27 de mayo de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 1.3.1996,

número 04572-C, concepto Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales período 1991, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria Grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 248.232 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 23 de abril de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible:	1.950.000
Cuota resultante:	117.000
Intereses demora:	61.032
Sanción 60%:	70.200
Deuda tributaria:	248.232

Lo que notifico a Ud. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 10 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las reper-

cusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta oficina el nombre y circunstancias del perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por usted deberá aportar ante esta oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Comprobaciones de valor/liquidaciones.

Alicia Bonache García. José Villena, 19 de Madrid.
Expediente 2.089/95.

Bienes que se valoran: Piso en planta baja del bloque letra c, sito Las Carboneras en el término de Hornachuelos (Córdoba) con superficie de 63,86 m².

Valor declarado: 800.000 ptas.

Valor comprobado: 1.353.832 ptas.

Liquidación núm. 1.980. Importe 36.425 ptas.

Francisco Porras López. C/ Cantos, 22-4.º-c de Madrid.

Expediente 2.157/95.

Bienes que se valoran: Casa habitación situada en la calle del Arco, número 14 en el término de Almodóvar del Río (Córdoba) con superficie de 149,20 m².

Valor declarado: 6.300.000 ptas.

Valor comprobado: 6.714.000 ptas.

Liquidación núm. 1976/95. Importe 2.157 ptas.

Antonio de Lorenzo Rodríguez. C/ Azpeitia, 4 de Madrid.

Expediente 259/96.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío destinada a uso agrícola, procedente de la que se denominó del Lagar Grande en el término de Posadas (Córdoba) señalada con el número 26 con superficie de 61 áreas y 21 centiáreas.

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 1.836.300 ptas.

Liquidación núm. 104/96. Importe 4.682 ptas.

Antonio de Lorenzo Rodríguez. C/ Azpeitia, 4 de Madrid.

Expediente 260/96.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío destinada a uso agrícola, procedente de la que se denominó del

Lagar Grande en el término de Posadas (Córdoba) señalada con el número 40 con superficie de 61 áreas y 21 centiáreas.

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 1.836.300 ptas.

Liquidación núm. 106/96. Importe 4.682 ptas.

Antonio de Lorenzo Rodríguez. C/ Azpeitia, 4 de Madrid.

Expediente 261/96.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío destinada a uso agrícola, procedente de la que se denominó del Lagar Grande en el término de Posadas (Córdoba) señalada con el número 18 con superficie de 61 áreas y 21 centiáreas.

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 1.836.300 ptas.

Liquidación núm. 108/96. Importe 4.682 ptas.

Antonio de Lorenzo Rodríguez. C/ Azpeitia, 4 de Madrid.

Expediente 262/96.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío destinada a uso agrícola, procedente de la que se denominó del Lagar Grande en el término de Posadas (Córdoba) señalada con el número 19 con superficie de 56 áreas y 1 centiáreas.

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 1.680.300 ptas.

Liquidación núm. 110/96. Importe 3.902 ptas.

Antonio de Lorenzo Rodríguez. C/ Azpeitia, 4 de Madrid.

Expediente 263/96.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío destinada a uso agrícola, procedente de la que se denominó del Lagar Grande en el término de Posadas (Córdoba) señalada con el número 28 con superficie de 57 áreas y 53 centiáreas y 53 dcm².

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 1.725.900 ptas.

Liquidación núm. 112/96. Importe 4.130 ptas.

Antonio de Lorenzo Rodríguez. C/ Azpeitia, 4 de Madrid.

Expediente 264/96.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío destinada a uso agrícola, procedente de la que se denominó del Lagar Grande en el término de Posadas (Córdoba) señalada con el número 30 con superficie de 61 áreas y 21 centiáreas.

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 1.836.300 ptas.

Liquidación núm. 114/96. Importe 4.682 ptas.

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente 349/94.

Bienes que se valoran: Parcela de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de la Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 30 as.

Valor declarado: 950.000 ptas.

Valor comprobado: 1.950.000 ptas.

Liquidación núm. 2.112/95. Importe 5.000 ptas.

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente 2.115/95.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 1.500 m².

Valor declarado: 525.000 ptas.

Valor comprobado: 975.000 ptas.

Liquidación núm. 1.925/95. Importe 2.493 ptas.

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente 2.358/93.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 1.500 m².

Valor declarado: 525.000 ptas.

Valor comprobado: 975.000 ptas.

Liquidación núm. 2.110/95. Importe 2.250 ptas.

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente: 3.299/94.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 1.500 m².

Valor declarado: 700.000 ptas.

Valor comprobado: 975.000 ptas.

Liquidación núm. 2.115/95. Importe 1.375 ptas.

Angeles Martín Romero. Ctra. Aeropuerto km. 1,7 de Córdoba.

Expediente 883/96.

Bienes que se valoran: Casa habitación situada en la aldea de Ochavillo del Río en el término de Fuente Palmera (Córdoba), señalada con el núm. 20 de la calle Prado, superficie 82,50 m².

Valor declarado: 850.000 ptas.

Valor comprobado: 2.062.500 ptas.

Liquidación núm. 352/96. Importe 73.539 ptas.

Francisco Reyes Rojas. C/ Teruel, 4 en Palma del Río (Córdoba).

Expediente 2.891/95.

Bienes que se valoran: Parcela de tierra calma sita en el pago o paraje de La Jara en el término de Palma del Río (Córdoba), superficie de 61 áreas y 21 centiáreas.

Valor declarado: 300.000 ptas.

Valor comprobado: 397.865 ptas.

Liquidación núm. 2.135/95. Importe 5.994 ptas.

Comprobación de valor (Ley de Tasas).

Sociedad Cooperativa Casilla de Santiago. C/ Menéndez Pelayo, 7 bajo, 3 en Córdoba.

Expediente 461/95.

Bienes que se valoran: Finca conocida como Casilla de Santiago en el término de Palma del Río (Córdoba),

con una superficie de 168 hectáreas 81 áreas y 57 centiáreas.

Valor declarado: 82.500.000 ptas.

Valor comprobado: 123.000.000 ptas.

Liquidaciones.

Promotora L.C. Landing S.L. C/ Monteviedo, 8-2-A1 de Sevilla.

Expediente 143/96.

Liquidación núm. 72/96. Importe 4.200 ptas.

Miguel Panadero Blázquez. C/ Córdoba, 23 de Posadas (Córdoba).

Expediente 1.978/90.

Liquidación núm. 1.541/95. Importe 328 ptas.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (Actas modelo 05).

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo

de quince días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al termino del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente Acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos Administrativos.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este acuerdo podrán interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

Acuerdo Administrativo.

Número de Acta: 03390C.

Contribuyente: Asociación Benéfica para Caridades Mundiales.

DNI: G-29.650.678.

Domicilio: C/ Azorín, 4 Edf. Azorín, Marbella.

Concepto Impositivo: Tasa fiscal S/ Juego.

Ejercicio: 1994.

Liquidacion.

Numero Liquidación: 9P-1/96.

Contribuyente: Asociación Benéfica para Caridades Mundiales.

DNI: G-29.650.678.

Domicilio: C/ Azorín, 4 Edf. Azorín, Marbella.

Concepto Impositivo: Tasa fiscal S/ Juego.

Deuda Tributaria: 2.833.542 ptas.

Málaga , 10 de junio de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la tesorería general de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover Tasación Pericial Contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta

Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Comprobación valor sucesiones.
Doña Concepción Pérez González.
Expte.: 2.023/91.
Base Herencia: 406.463.487 ptas.
Código: 79643.

1/2 Indivisa 297 viviendas en Bda. La Paz de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa aparc. 26, 27 y 28 en c/ General Sanjurjo de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa local-4 en c/ General Sanjurjo, piso bajo de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa de piso en c/ General Sanjurjo, piso 2.º-E de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa de piso en c/ General Sanjurjo, piso 2.º-D de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa de piso en c/ General Sanjurjo, piso 2.º-C de Utrera (Sevilla).

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

El acta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial.

La Inspección notifica al interesado que con el acta de referencia se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30 por ciento.

Nombre y apellidos: Tele-Expo., S.A.
Modelo Acta: A-05.
Núm. Acta: 06104-C.
D. Tributaria: 1.813.320.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar el expediente expropiatorio y convocar al Ayuntamiento de Gibralfuente para el levantamiento del acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre), y por Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) anejo único, consta entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación de bombeo, para abasteci-

miento de agua a los Sectores 6 y 7». La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos del Ayuntamiento de Gibralfuente (C.U.P. núm. 7) afectados por el Proyecto de Puesta en Riego de los Sectores 6 y 7 de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar al Ayuntamiento de Gibralfuente, en sus dependencias, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación el próximo día 12 de julio a las 10 horas.

Tercero. Publicar el anuncio de iniciación del procedimiento expropiatorio de una superficie necesaria de 6.000 m² al Ayuntamiento de Gibralfuente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gibralfuente, y si lo hubiese en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginell.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 849/95.

Notificado a: José Manuel Carrasco.

Último domicilio: Puerta Real, 11 (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta con diligencia de archivo del expediente.

Granada, 24 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 1138/95

Notificado a: La Fragata Fase III C. Propietarios.

Último Domicilio: Avda. Andalucía s/n (Salobreña)

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Núm. Expediente: 209/96.

Notificado a: López García, Rafael.

Último Domicilio: C/ Pablo Iglesias 60, 1.º (La Zubia).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Núm. Expediente: 247/96.

Notificado a: González López, Francisco.

Último Domicilio: Edif. Vistamar-Velilla (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Núm. Expediente: 238/96.

Notificado a: Castilla García, Francisco.

Último Domicilio: Cra. Chuchas (Carchuna).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Núm. Expediente: 275/96.

Notificado a: Meñero Pérez, Manuela.

Último Domicilio: C/ Cno. San Antonio, 2 (Motril).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoac.

Granada, 24 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 253/95.

Notificado a: Matías Pérez Eugenio.

Último domicilio: Avda. Europa, 28 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 147/95.

Notificado a: Puyol Romero, Juana.

Último domicilio: Avda. Cala, 11 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 203/95.

Notificado a: Carmona Maldonado, José.

Último domicilio: Los Geranesos, 16 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 413/95.

Notificado a: Pérez Moreno, Antonio.

Último domicilio: C. San Antonio, 36 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 587/95.

Notificado a: Dueñas Victoria, M.ª Carmen.

Último domicilio: C/ Cañas, 7 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 696/95.

Notificado a: Alhayat Fundación.

Último domicilio: C/ Escuela Los Pinos (Orgiva).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 805/95.

Notificado a: Maya Campos, Juan Antonio.

Último domicilio: Avda. Cha (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 31 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución dictada en el recurso que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por doña Dolores Casares Gámiz; por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Dolores Casares Gámiz, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 12 de septiembre de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 467/95.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la referida resolución fue notificada al interesado y ahora recurrente, mediante carta certificada con aviso de recibo, que le fue entregada el día 30 de septiembre de 1995, según consta en el oportuno justificante, unido al expediente. El escrito del recurso fue

presentado el día 3 de noviembre de 1995, lo que consta igualmente en el expediente por la diligencia de registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer el presente recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el D. 155/94, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA núm. 129, de 13 de agosto).

Segundo. Que el plazo para la interposición del recurso ordinario es de un mes, según establece el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuando el cómputo de manera dispuesta en el artículo 48, apartados 2, 3 y 4 de la misma Ley, puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su inadmisibilidad por tal motivo, lo que impide entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Declarar la inadmisibilidad del presente recurso ordinario por haberse presentado fuera de plazo.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a la Dirección General de Salud Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 24 de enero de 1996.- La Jefa de Servicio de Legislación.- Fdo. Lourdes Jiménez Romero».

Granada, 28 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de abril de 1996, aprobó la Oferta de Empleo de Personal al servicio de este Ayuntamiento, para el año 1996, con el siguiente detalle:

Funcionarios de Carrera	Núm. de plazas
-------------------------	----------------

Policía Local	1
---------------	---

Personal Laboral	Núm. de plazas
------------------	----------------

Psicólogo/a	1
Puericultor/a	3
Profesor/a de E.G.B.	1
Limpiador/a	1
Graduado/a Social	1
Técnico Especialista	1
Conserje Cementerio	1
Auxiliar Administrativo	1
Coordinador U.P.E.	1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Valverde del Camino, 11 de junio de 1996.- El Alcalde.

CP NAVAS DE TOLOSA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2110/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Miguel Angel Lloreda Cruz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Navas de Tolosa.

Navas de Tolosa, 7 de junio de 1996.- El Director, Enrique Azorit Cañizares.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63